 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p><b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> MECI:1000:2014</p>	<p>Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1</p>
	<p><b>ACTA DE SESION PLENARIA</b></p>	<p>Página: 1 de 33</p>

**ACTA No. 030**  
**(11 de mayo de 2021)**

**CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA, REALIZADA EL ONCE (11) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).**

En la ciudad de Duitama, a los once (11) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021), siendo las nueve y veinte minutos de la mañana (9:20 am), se reunió el Honorable Concejo Municipal de Duitama, según convocatoria hecha a los Honorables Concejales por parte del Presidente de la Corporación.

El Presidente solicita a la señora secretaria dar lectura al orden del día previsto para la fecha.

**ORDEN DEL DÍA**

1. ORACIÓN
2. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
3. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
4. HIMNO A DUITAMA
5. CONTROL POLITICO OFICINA ASESORA JURIDICA, INTERVENCION DE LA DOCTORA NIDYAM ALEXANDRA GUERRERO BRICEÑO
6. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES
7. PROPOSICIONES
8. ASUNTOS VARIOS

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA**

**1º. ORACIÓN**

El H.C. William René Higuera, eleva la plegaria al Todopoderoso.

**2º. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

La secretaria se llama a lista, contestando los siguientes Concejales:

CASTILLO NIÑO DORIS YOLANDA  
CENTENO AGUDELO HÉCTOR MATEO  
CHÍA MATALLANA JOSÉ JULIÁN  
FIGUEROA CORDÓN LUIS ALIRIO  
GARCÍA RUBIO JULIÁN DAVID  
HIGUERA MORALES WILLIAM RENÉ  
LÓPEZ MÁRQUEZ LUPE ISABEL  
PUERTO MEDINA OMAR JAMES  
RINCÓN ALBARRACIN MARCO ALONSO  
RODRÍGUEZ SIERRA HÉCTOR JULIO  
RODRÍGUEZ ROMERO HERNÁN DANILLO  
SALCEDO LÓPEZ JULIO ENRIQUE  
SANTIAGO BERDUGO PABLO ANDRÉS  
TORRES TOBITO CARLOS ENRIQUE

Por Secretaria se informa que existe quórum para deliberar y decidir válidamente.


**3º. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

La presidencia somete en discusión el orden del día

Es aprobado por unanimidad

ACTA No. 030	FECHA: 11 DEMAYO DE 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: Elizabeth Becerra Rivera.	



 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000:2014</b>	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	<b>ACTA DE SESION</b> <b>PLENARIA</b>	Página: 2 de 33

#### 4°. HIMNO A DUITAMA

Se escuchan las notas del Himno a Duitama.

Por Secretaria se registra el ingreso al recinto de los Concejales Christian Gabriel Albarracín y Segundo Pinzón Cardozo.

#### 5°. CONTROL POLITICO OFICINA ASESORA JURIDICA, INTERVENCION DE LA DOCTORA NIDYAM ALEXANDRA GUERRERO BRICEÑO.

En este punto del orden del día ingresa al recinto el Concejal Ronald Francesesco Puentes.

La presidencia da una cordial bienvenida al recinto del Concejo Municipal de Duitama, agradecen su presencia y puntualidad, para dar trámite al debate de Control Político planteado en la fecha por la Bancada del Partido Cambio Radical.

La dinámica a seguir si a bien lo ve la Bancada y el vocero José Julián Chía, hará una pequeña introducción sobre el cuestionario planteado y a continuación se le dará el uso de la palabra para que resuelva las preguntas remitidas a su despacho, después que realice la intervención los Concejales de las Bancadas no citantes tendrán el uso de la palabra para realizar algunos cuestionamientos o plantearle algunas inquietudes que surjan en el debate. Después de la intervención de los Concejales de las Bancadas no citantes cerrara la Bancada del Partido Cambio Radical, e intervendrá nuevamente la Doctora para dar respuesta a los requerimientos que surjan en el recinto, así las cosas, concede la palabra al Concejal José Julián Chía como vocero de la colectividad Cambio Radical.

El H.C. JOSE JULIAN CHÍA, presenta un cordial saludo a todas las personas que los observan desde las diferentes plataformas, un cordial saludo para la Doctora Alexandra y equipo de trabajo. Como bien lo indico la presidencia el Partido Cambio Radical decide llamar a Control Político a la Doctora Nidyam, le concede la palabra para que responda al cuestionario.

La Doctora NIDYAM ALEXANDRA GUERRERO, presenta su atento saludo a los concejales, como líder de la Oficina Jurídica está en disposición hoy de atender cada una de las inquietudes que se presenten a través de este Control Político. Entrando en materia frente al cuestionario, la primera pregunta es:

#### 1°. Presentar un informe del cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo para el año 2020 de acuerdo con el Plan de Acción trazado para este año, presentar el Plan de Acción trazado para el año 2021 y un informe de gestión adelantada en defensa jurídica del municipio de Duitama.

Dentro del Plan de Desarrollo ellos están dentro del programa con oportuna gestión jurídica Duitama Florece, numeral 4.7m cuyo objetivo es ejercer la defensa jurídica dentro de los procesos judiciales en que es parte la entidad territorial y el subprograma 4.7.1 ejerciendo la defensa jurídica para que Duitama Florezca.

Su objetivo. Ejercer la defensa de los intereses en los procesos judiciales en los que el ente territorial sea aparte y realizar el seguimiento correspondiente.


Dice, que para el año 2020 la meta como más que lógica era tramitar el cien por ciento de los procesos judiciales en que sea parte el Municipio de Duitama, que sean tramitados ante entidades judiciales dentro de los términos legales.

Para verificar el cumplimiento de la meta está el inventario de procesos es una base de datos que lleva la oficina jurídica y además se puede acceder a través de la página de la rama judicial y evidenciar cada uno de los procesos donde están registradas las actuaciones que se realizan en las diferentes etapas procesales de los diferentes procesos.

La meta 2. Estaba relacionada con las solicitudes de conciliaciones extrajudicial, que se le llevan a cabo ante la Procuraduría Judicial y en la base de datos se establece cada una de las solicitudes que son notificadas al municipio, las citaciones que llegan de la procuraduría y las fechas en que son llevadas al comité de conciliación, la decisión que toma el Comité de Conciliación y posteriormente la audiencia de conciliación que se lleva ante la procuraduría y para finalizar este trámite de las conciliaciones extrajudiciales, el auto de aprobación o no aprobación que imparten los despachos judiciales. Igualmente, se puede observar en cada uno de los pantallazos el cumplimiento del trámite que se lleva a cabo, estas metas eran conjuntas para el año 2020 y 2021, porque como es lógico el rol natural de esta oficina.

Sin embargo, para el año 2021, tienen una meta adicional, es adquirir el Software del Sistema de Información de Procesos Judiciales, SIPROP, este es un Software que permite digitalizar cada uno de los expedientes que tiene el municipio de Duitama obviamente que tiene un enlace directo con la Rama Judicial y una serie de

<b>ACTA No. 030</b>	<b>FECHA: 11 DEMAYO DE 2021</b>
<b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: Elizabeth Becerra Rivera.</b>	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p><b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> MECI:1000:2014</p>	<p>Código: CM-R-GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1</p>
	<p><b>ACTA DE SESION PLENARIA</b></p>	<p>Página: 3 de 33</p>

alertas que le permiten a ella como Jefe de la Oficina Jurídica tener mayor control de las actuaciones de los abogados o de los apoderados del municipio.

En el año 2019 habían suscrito un convenio con el distrito ya que este es un Software que es de propiedad del distrito de Bogotá, en los años 2013 y 2014 habían dejado ese Siprop pero por daños en los servidores se borró toda la información, por lo cual hubo la necesidad de iniciar todo el proceso; hace 20 días le llegó respuesta de la alcaldía y les solicitaban unos requerimientos tecnológicos de los servidores que tienen en el municipio para ver si se acopaban o si se podían en esos servidores incluir el módulo del SIPROP, les enviaron los requerimientos y la alcaldía de Bogotá lo que manifestó que son equipos muy antiguos que necesitan hacerles como un acople algo técnico que lo está tramitando el Ingeniero Ronal con el Ingeniero de la Alcaldía de Bogotá para lograr cumplir la meta.

En las proyecciones que tiene como Jefe de esta Oficina para los meses de octubre y noviembre ya estarían finalizando este proceso e iniciarían con el proceso de cargue de cada uno de los procesos.

**2°. Rinda un informe sobre el avance de las acciones jurídicas interpuestas por el municipio de Duitama en el proceso Seraqua, anexar evidencias.**

Manifiesta que en el anterior control político pasaron el tema sin embargo, la Oficina Jurídica realizó un estudio juicioso de este tema desde el inicio del contrato, encontrando como una serie de variantes que les permitieron llegar a la conclusión del cual sería la mejor acción que deberían iniciar y mirar contra quien se deberían iniciar esas acciones, hace esta previsión porque en el estudio que hace la Oficina Jurídica determina que alguno de los socios que inicialmente intervinieron en el contrato ya fueron liquidados o están en proceso de liquidación o tuvieron alguna serie de transformaciones empresariales, lo cual en cierta medida incidió en el tema de las notificaciones de las demandas que fueron rechazadas en su momento, entonces, el tema de Seraqua tuvo su Genesis a través del Acuerdo 051 de diciembre de 1995, en este acuerdo el Concejo Municipal ordeno disolver y liquidar la empresa de servicios públicos domiciliarios Esdu, otorgando facultades al alcalde municipal en esa época para nombrar gerente liquidador remuneración y las demás facultades, lo anterior concomitante con el acuerdo directivo 01 del 12 de febrero de 1996 a través del Consejo Directivo de Empoduitama Limitada ordeno la disolución y liquidación de la Empresa de Obras Sanitarias de Duitama Limitada, otorgando facultades al alcalde de la época para nombrar Gerente Liquidador con remuneración y facultades.

Como consecuencia de lo anterior el mismo Concejo Municipal expidió el Acuerdo 042 del 20 de diciembre de 1996 a través del cual faculto al Alcalde Municipal de la época para crear una nueva empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Duitama bajo el sistema de asociación.

En virtud de esta facultad la Alcaldía, Esdu y Empoduitama Limitada en liquidación para esa época convocaron por aviso de periódico a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras interesadas en conformar una Empresa de Servicios Públicos de carácter oficial conforme lo dispone la Ley 142.


Después de llevar a cabo el proceso licitatorio de la época propuesta mejor calificada fue la de Seraqua, como consecuencia a través de Escritura Pública No 980 del 21 de abril de 1997, constituyo la Sociedad Seraqua Duitama. S.A.S.P, la cual es de tipo Sociedad Anónima por Acciones Empresa prestadora de Servicios Públicos de Acueducto Alcantarillado y Aseo con el régimen de la Ley 142, contrato que fue demandado que culminó con la Sentencia del 8 de mayo del 2019 proferida por el Consejo de Estado, a través de la cual se revocó la Sentencia proferida por el Tribunal Administrativo de Boyacá el 19 de febrero del 2019 y en su lugar rechazo las pretensiones de la demanda.

Expresa, que de acuerdo al análisis que realizó la Oficina Jurídica en su momento se evidencio que Seraqua Duitama S.A.S.P ha funcionado como una sociedad comercial contando con órganos administrativos, representante legal, revisor fiscal y estados financieros, sin embargo, esta es una precisión que los Concejales deben tener muy en cuenta, que desde que se constituyó esta sociedad nunca ha desarrollado su objeto social, esto es importante para las consecuencias jurídicas que acarrearán y que posteriormente llegan a la conclusión, que en su momento era la prestación de los servicios públicos domiciliarios en el municipio de Duitama.

Manifiesta, que en el contrato que se suscribió para la época había unas condiciones de operación para la sociedad, las cuales se basaban en una suscripción del contrato de arrendamiento que también es importante, con Seraqua Duitama S.A.S.P para el uso y goce de los bienes de las Empresas de Obras Sanitarias de Empoduitama Limitada de Esdu, cuales eran esos bienes, las captaciones de agua, las conducciones, las plantas de tratamiento, redes locales, redes internas, los medidores, tuberías los conductos entre otros, prácticamente todos los bienes que tenía Empoduitama y Esdu para la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado se deberían entregar en arrendamiento a la nueva empresa, pero para la época en que se dan las condiciones tanto Empoduitama como Esdu ya se encontraban en liquidación de acuerdo al Acuerdo Municipal 042 del 20 de diciembre de 1996.

<p>ACTA No. 030</p>	<p>FECHA: 11 DEMAYO DE 2021</p>
<p>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: Elizabeth Becerra Rivera.</p>	



 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000:2014</b>	<b>Código: CM-R -GA - 001</b> <b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b> <b>Versión: 1</b>
	<b>ACTA DE SESION</b> <b>PLENARIA</b>	<b>Página: 4 de 33</b>

También dentro de las disposiciones de los Estatutos de la Empresa, se estableció que mientras se perfeccionaba el contrato de arrendamiento existiría un periodo de transición desde el 21 de abril de 1997 hasta el 19 de agosto de 1997, periodo dentro del cual el municipio y la sociedad suscribirían el contrato de arrendamiento para la prestación de los servicios públicos.

Dentro de los antecedentes que tienen, evidencia que el contrato nunca fue suscrito por Seraqua, que por lo tanto nunca pudo iniciar operaciones la empresa para la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado.

Así las cosas y para concluir la pregunta, en base a esto y revisado los estatutos encuentran que de acuerdo al Artículo 55 de los estatutos la Sociedad estaba inmersa en tres de las causales de disolución que establecen los estatutos, la primera, por la no suscripción y terminación del contrato de arrendamiento que nunca se suscribió, por la imposibilidad de desarrollar el objeto social al no suscribirse el contrato y al no tener nuevas redes es imposible que empiecen a desarrollar el objeto social y tercero cuando se cumplan con los plazos establecidos en las cláusulas especiales transitorias de la operación.

Con base en esto la Oficina Jurídica el día 9 de marzo radico ante la Superintendencia de Sociedades una demanda la cual se denominó discrepancia sobre el acaecimiento de causales de disolución de la Sociedad Seraqua Duitama SA.E.S.P contra los socios, Seraqua S.A. actualmente se denomina "Aqualia Latinoamericana SA.E.S.P, Aqua es E.S.P.S.A, actualmente Veolia aguas de Tunja, esta tiene una condición especial, para lo que tiene que ver con las acciones referente a Seraqua Duitama, se llama **Landon Velo** en liquidación, esos serías con lo que ellos tendrían algún problema, Heavy SA en liquidación, Intervén con liquidación y las pretensiones de la demanda es que la Sociedad Seraqua Duitama SP, se encuentren las causales de disolución que ya explicó y obviamente como consecuencia de esto y de acuerdo al Artículo 56 de los Estatutos se proceda a iniciar el trámite de liquidación designando el liquidador principal, esta demanda ya fue radicada ante la Superintendencia el 9 de marzo.

Expresa, que estando dentro de todos estos trámites administrativos por parte de la Oficina Jurídica el mismo 9 de marzo llega un informe a cada uno de los socios de Seraqua de la Revisora Fiscal de la empresa donde informa que la empresa debe entrar en liquidación porque tuvo unas pérdidas de patrimonio por debajo del 50%, pero primero citaron el 1° de marzo a la Asamblea General de Socios del año 2021, un hubo quorum de liberatorio ni decisorio por el cual citaron para el día 31° de marzo, donde se presentó el cien por ciento de los integrantes de la sociedad y en uno de los puntos del orden del día se sometió el tema de la disolución de la sociedad, lo cual se votó de forma positiva por el cien por ciento de los accionistas, esto significa que ya la decisión de entrar en liquidación está tomada por los accionistas, en estos momento el acta de esta fecha está en revisión por Interveco y por y por Heavy ya fue revisada por el municipio y devuelta con las correcciones, estas son las acciones que ha llevado siempre en las asambleas estando siempre la presencia de esta oficina, ya es una decisión tomada por lo tanto esta sociedad hará el trámite de disolución y de liquidación por la decisión tomada por el cien por ciento de los integrantes de la sociedad.

Manifiesta que estas son las actuaciones de la Oficina Jurídica y el acompañamiento que han realizado al tema de Seraqua.

### **3°. Rinda un informe sobre las facultades administrativas para la cesión del lote a Empoduitama para la construcción de un Tanque de Almacenamiento de agua.**

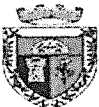
El Concejo Municipal mediante Acuerdo No 029 del 21 de diciembre del 2020, autorizo a la Alcaldesa para ceder a título gratuito el lote ubicado en la Transversal 5 No 22-62 con destino a Empoduitama para la construcción del tanque, el 30 de diciembre del 2020 mediante Escritura No 3672 otorgada en la Notaria Segunda de Duitama, se realizó la transferencia de cesión del inmueble a Empoduitama, Escritura que fue registrada el 21 de enero del 2021 en la Oficina de Instrumentos Públicos de Duitama, el tema de la construcción del tanque es de resorte de Empoduitama, tienen un año para cumplir con la construcción del tanque o de lo contrario tendrán que devolver el lote al municipio, en cuanto al trámite de legalización de escritura y folio de matrícula inmobiliaria culminaron por parte de esta oficina el 21 de enero del 2021.

La Doctora Alexandra manifiesta que de esta forma responde el cuestionario enviado a la Oficina Jurídica, queda a espera de las inquietudes que presenten.

La presidencia agradece a la Doctora Alexandra, manifiesta a los Concejales que teniendo en cuenta ya se dio respuesta al cuestionario planteado por la Bancada del Partido Cambio Radical, abre las inscripciones para que las bancadas citantes participen en el debate. Se inscribe el partido Alianza Verde, Partido Así, Partido Liberal, Mira, Mais, Partido la U. Cierra con la bancada del Partido citante Cambio Radical.

El H.C. OMAR JAMES PUERTO, presenta un cordial saludo a todos los asistentes, manifiesta que quiere preguntar algo del cuestionario y se sale del último punto, algo que está muy caliente para todos como es el tema del empréstito, la Doctora en el primer punto habla sobre los procesos jurídicos del municipio, puntualmente le gustaría que le entregue una cifra hasta la fecha de cuantos procesos ha ganado el municipio

<b>ACTA No. 030</b>	<b>FECHA: 11 DEMAYO DE 2021</b>
<b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: Elizabeth Becerra Rivera.</b>	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000:2014</b>	<b>Código: CM-R -GA - 001</b> <b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b>
	<b>ACTA DE SESION</b> <b>PLENARIA</b>	<b>Versión: 1</b> <b>Página: 5 de 33</b>

y cuantos ha perdido, en cuanto se puede cuantificar lo que el municipio ha perdido y cuanto cuantificar en los procesos que se han ganado.

En el punto tres, con respecto a la meta tres, se habla de un convenio interadministrativo con la alcaldía de Bogotá, no entiende o si estaban sin recursos para contratar este Software, porqué con la alcaldía de Bogotá, siempre y cuando haya sido el mejor oferente.

Expresa, que es la Asesora Jurídica del Municipio, en cuanto al tema del empréstito tiene claro que cada abogado y con el respeto a ellos porque su profesión es otra pero cada abogado interpreta según su sabiduría, algunos con doctrina otros con jerarquía normativa otros con jurisprudencia, en fin ponen cinco abogados y cada uno tiene su opinión, pero su pregunta va frente al empréstito, si los Concejales que no aprueben la adición presupuestal que viene, cuales acciones legales podría adelantar el municipio contra ellos.

En cuanto al término del contrato con el municipio con Findeter habla del desembolso, pregunta si a partir del desembolso del empréstito el término se activa, que significa.


El H.C. HECTOR JULIO RODRIGUEZ, Partido Mira, pregunta cómo sigue el proceso del proyecto que esta al pie de la presentación del norte, cree que también había un impedimento con el Ministerio del Interior para seguir gestionando los recursos para proyectos de esta magnitud, pero también pide le haga claridad con el mayor respeto y con mucho cariño lo dice en el plenaria, hay muchas situaciones que se están viviendo en el municipio y referente a la manifestación del Concejal Julián el día de ayer, quisiera saber de parte de la dependencia como representante del municipio, cuál sería el fundamento jurídico para dar el visto bueno sobre la adjudicación de la alianza público privado en el antiguo terminal y también sobre la venta de las acciones en la plata de sacrificio, si esas funciones las tiene directamente la alcaldesa o para tomar esas decisiones deben de pasar por el Concejo y también el Concejal James ha hecho algunas inquietudes con respecto al POT se encuentra de acuerdo y coadyuva la pregunta.

El H.C. MATEO CENTENO, Partido Verde Alianza Verde, para que distribuya el uso de la palabra entre los miembros de la bancada, dice que inicia con la intervención del Concejal Julián García, continua el Concejal Julio Salcedo y finaliza él.

El H.C. JULIAN DAVID GARCIA, manifiesta que solo tiene una duda es con respecto a lo que acaba de mencionar el Concejal Héctor Rodríguez, es acerca del análisis jurídico que se ha hecho desde la oficina jurídica con respecto a estos dos temas, Frigo centro y la posible venta de las acciones que han sido aceptadas por miembros de la administración municipal que serían vendidas y además la concesión del lote del antiguo terminal que también ha sido una pretensión de esta administración, en que va el tema, que análisis jurídicos se han realizado, si es la junta directiva la máxima autoridad de Esdu si son los únicos que tienen la facultad, si debe pasar por el Concejo Municipal el proyecto de acuerdo para autorizar a la alcaldesa tanto para la concesión como para la venta de las acciones, son las preguntas que tiene la ciudadanía y que deben ser despejadas, hay mucha duda ya lo habían manifestado en sesiones anteriores, ya lo habían preguntado el día del control político presidente del antiguo terminal, le preguntaron a la Gerente Encargada de la Empresa Esdu y no tienen una respuesta concreta, se ha manifestado que la decisión está en cabeza de la junta directiva, pero si le gustaría saber cuál es el análisis jurídico que se ha realizado desde esta oficina que tiene como meta ejercer la defensa de los intereses obviamente de los Duitamenses, son los dos temas y que quería mencionar y a propósito de toda la polémica que se ha generado alrededor del lote del antiguo terminal.

El H.C. JULIO ENRIQUE SALCEDO, presenta un saludo a todos los que los acompañan en el recinto y personas que están atentas en las redes sociales porque las redes sociales a través de este sistema de comunicación que hoy tienen a la mano y la llevan a los celulares hoy el pueblo de Duitama viene haciendo una auditoria Honorables Concejales y les están haciendo auditoria a ellos a todos y cada uno de los Concejales, hay ya los han calificado buenos, bonitos, baratos en fin hay para todos los gustos, en lo respecta Doctora Alexandra la seguridad jurídica del municipio de Duitama está en sus manos con tantos inconvenientes que tienen inclusive de vieja data, el caso de Seraqua que es algo que no quieren que por algunas circunstancias los lleguen a sorprender diciendo que los Duitamenses resulten con un costo per cápita y tener que pagar situaciones que por un descuido jurídico los puedan afectar, confía en su profesionalismo doctora pero en el informe que les rinde da algo de seguridad pero hay desaciertos, hay veces la cuestión jurídica del país en esta patria boba hoy se dice una cosa y mañana se dice otra no tienen una seguridad jurídica y desde luego que les gustaría a todos y de pronto algunos Concejales pueden estar interesados en saber la historia que ocurre con el tema de Seraqua, es un tema importante, otro no sabe hasta donde el alcance y en eso van a ver presidente y la junta directiva de la Corporación oficial a la empresa Esdu que ya no presta los servicios públicos y que hoy es un peligro porque puede tomar decisiones al interior de la junta directiva ya del Esdu, esperan a que no se vayan a tomar desafueros y de los graves desafueros está pendiente el pueblo que por decir algo se reúne la junta directiva de Esdu y puedan vender las acciones es un peligro y lo mismo lo que decía el Concejal Héctor Rodríguez y Julián García, que entre otros lo felicita ya que el día de ayer hizo un gran esbozo del Partido Verde y desde luego porque aquí no se trata ni de uno ni de dos ni de las bancadas sino del compromiso que tienen con Duitama, la inquietud que tiene es que se oficie al Esdu para que no vayan a tomar decisiones porque cuando lamentablemente el municipio de Duitama ha perdido su autoridad que ojalá no fuera así pero lamentablemente esa es la historia y están en esa

<b>ACTA No. 030</b>	<b>FECHA: 11 DEMAYO DE 2021</b>
<b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: Elizabeth Becerra Rivera.</b>	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000:2014</b>	<b>Código: CM-R –GA - 001</b> <b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b> <b>Versión: 1</b>
	<b>ACTA DE SESION</b> <b>PLENARIA</b>	<b>Página: 6 de 33</b>

incertidumbre Doctora, esa es su inquietud y les den un informe claro contundente que se escuche de su boca para que quede en grabación cual puede ser la historia de Seraqua y el peligro eminente el cual la ciudadanía Duitamense está atenta para que no vayan a entregar a una persona que de pronto no tenga el musculo financiero para efectos de hacer una alianza público privada que podría ser buena en el evento que existiera un buen proceso saber quién lo pueda hacer, saber qué es lo que van a traer a Duitama pero no dentro del contexto de incertidumbre.

El H.C. MATEO CENTENO, vocero de la colectividad del Partido Alianza Verde, presenta un cordial saludo a las personas que los acompañan y personas que se encuentran en las redes, inicia manifestando que da lectura a las funciones de la Asesora Jurídica del municipio:

- Asistir y asesorar al alcalde y servidores públicos del nivel directivo y asesor en los asuntos legales relacionados con el ejercicio de sus funciones.
- Prestar apoyo jurídico para atender los temas relacionados con gestión de riesgos.
- Este tercero es bien importante, revisar los actos administrativos que deban ser firmados o aprobados por el alcalde, en fin, otras cuatro funciones del desempeño de su despacho.


Inicia por tratar algunos temas que obviamente no se incluyeron en el cuestionario pero que como bien diligentemente se hace presidente de dejar abierto para el desarrollo del control político los demás temas que surjan en el debate, si es importante Doctora Alexandra que le cuente a los Duitamenses que usted participa en el comité de evaluación y comité de contratación, el tema de la licitación del PAE, ayer surgió en el recinto una discusión amplia con respecto al proceso de dos veces contratar la alimentación escolar y hoy si quiere saber cuál es su concepto respecto a este proceso si usted considera que esta es una práctica que realmente se debe hacer en el municipio y que se está empezando a volver costumbre a realizar esta contratación de alimentación escolar a dedo y directa, entonces como miembro del comité de evaluación y de contratación sería bueno que les cuente cuál es su concepto doctora Alexandra.

Segundo tema, como bien lo han mencionado sus compañeros el centro de información que tenía ese hermoso letrero de los buenos tiempos vuelven, pero realmente los buenos tiempos no volvieron porque ese centro de integración cada vez da más vergüenza ya que el mismo Secretario de Infraestructura en estos micrófonos dijo que esa estructura salía más cara la inversión de intentar fortalecerla sino que él recomendaba demolerla de acuerdo a unos estudios por un valor de treinta y siete millones de pesos, quiere saber porque hace ya varios meses en estos micrófonos se comprometió con hacer un estudio amplio sobre el tema, quiere saber que acciones se han adelantado frente a los contratistas que incumplieron en la administración número uno de la doctora Constanza Ramírez.

Tercer tema y este si es bien importante, por esto leyó las funciones de su cargo y vale la pena traerlo a colación por las denuncias que ha realizado su compañero Julián García, es que mediante el Decreto No 008 del 4 de enero del 2021 la Alcaldesa Constanza Ramírez, asigno funciones contempladas para el cargo de gerente de la empresa Esdu a una señora que se llama María Nubia Salazar González, en esos micrófonos también el Secretario General, pueden recordar que él le cuestiono sobre el tema y acepto, este nombramiento no se puede realizar porque esta Señora es, escuche bien compañeros, sin ánimo de sonar burlesco, es tesorera de medio tiempo y le encargaron funciones de gerente sin estar en un nivel directivo o al mismo nivel de un secretario de despacho o de un gerente de un instituto, la norma indica doctora Alexandra, que para hacer estos encargos debe estar una persona del mismo nivel y en este caso una persona contratada por medio tiempo claramente no está al mismo nivel de un gerente o de un secretario de despacho y dentro de las funciones la número tres es revisar los actos administrativos que firma la alcaldesa y un decreto claramente es un acto administrativo por lo tanto quiere saber porque no se le alerto a la alcaldesa sobre un encargo de funciones que no puede realizar en estos momentos y ahora tienen contra la pared a la pobre señora para que firme este tipo de documentos de la Alianza Público Privada que ya ampliamente ha explicado el Concejal Julián García el día de ayer, pide en verdad un poco de responsabilidad y respeto con la administración municipal.

Ahora bien, usted un día vino acompañar un debate amplio que se dio frente al tema de la cesión de un predio por parte de Empoduitama y también hace varios meses hablaron en el recinto del tema Ecoflora, sobre los predios del Tablón y Santa Barbara y quiere comentar que después de varios meses de insistir en esto cuentan con el auto 1079 del 25 de noviembre del 2020 proferido por Corpoboyacá, ese auto en 10 numerales prácticamente le dice a Empoduitama que estuvo absolutamente mal echo el proceso de restauración ecológica y que ellos como entidad que solicito la licencia ambiental tiene la responsabilidad de hacer bien el proceso, nuevamente quiere saber que acciones adelanto el municipio en cabeza de Empoduitama para que los contratistas en este caso Ecoflora respondan por ese proceso que quedo mal hecho porque la madera si la vendieron y es más Doctora Alexandra ahora siguen vendiendo y haciendo extracción ilegal de madera en este sector del municipio de Duitama, usted se había comprometido a estudiar este tema con Empoduitama, quiere saber que acciones se han adelantado obviamente citarán a la Gerente Nelly para que diga cuales han sido las labores que ha desempeñado para la protección de estos importantes predios del municipio de Duitama y quiere invitar a la Doctora para que ella públicamente si considera que algún Concejal está obligado a votar si al empréstito o incurrirá en algún tipo de irresponsabilidad disciplinaria porque escucho rumores que sumerced había buscado algunos Concejales para contarse ese tema y a generales un tipo de dudas respecto

<b>ACTA No. 030</b> <b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: Elizabeth Becerra Rivera.</b>	<b>FECHA: 11 DEMAYO DE 2021</b>
---	---------------------------------

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> MECI:1000:2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016
	<b>ACTA DE SESION          PLENARIA</b>	Versión: 1 Página: 7 de 33

al voto y hoy públicamente le diga a Duitama si ellos incurrirán en algún tipo de responsabilidad por votarle no al empréstito y si ellos no tienen derecho a votar aquí libremente y si el voto es coaccionado, porque de ser así no existiría ese otro trámite, únicamente con lo que hicieron en noviembre ya tendrían derecho a suscribir el empréstito y adicionar esos recursos al presupuesto por eso tienen que venir en la próxima sesión a discutir ese proyecto de adición de los recursos, entonces esos temas si son bien importantes y usted hoy tiene la responsabilidad de decírselos a la Corporación, también le pide Doctora Alexandra que de una manera responsable ustedes frenen esa supuesta contratación expres que han evidenciado ellos mismos acá en el pasillo entrando y saliendo contratistas a la carrera, pide a todos que tengan un poco de respeto con la ciudad de Duitama y que también sean responsables con ese fallo del Consejo de Estado que obviamente en algunos días o semanas quien sabe surta efecto y también que se pronuncie a lo que emitido la Procuraduría con respecto a las denuncias que se han hecho a través de algunos medios de comunicación en cuanto a la contratación expres como se ha denominado públicamente este tema. Esto lo hace como ejercicio y más bien como resultado del estudio de sus funciones como asesora jurídica y repite, aunque estos temas no estén incluidos en el cuestionario si se deja esa ventana abierta para que sean tratados en el control político, son estas las dudas que tiene la Bancada de la Alianza Verde.

El H.C. RONALD FRANCESCO PUENTES, Bancada del Partido Polo Democrático, presenta su saludo a todas las personas que se encuentran en el recinto, dice que estaba escuchando la pregunta que hacía el Concejal Omar, algo es importante conocer hasta cuánto asciende el monto de los dineros en procesos que haya perdido como tal el municipio y cuál ha sido el porcentaje de pago de este dinero, es importante que la ciudadanía conozca este tema y se evidencia hay la gestión que ha realizado la oficina.


Dice que el día de ayer estuvo leyendo el informe que les envió un informe extenso y en algunas partes no se entendía que era lo que decía, no sabe si eran cuestiones con el escáner, pero se necesitan todos estos temas jurídicos e información que sean claros, necesita entender cada cuadro ya que todo es relevante y es importante que estén claros, hay unos al principio que no se entienden y uno queda con varias dudas.


Una duda que siempre tiene y cuando va hacer deporte en la parte del mirador, cuando llegan ven hay un lote con un potencial grandísimo, un potencial turístico, un potencial para llegar y promover el desarrollo en este sector y siempre y todas las personas tienen la duda y se cuestionan que de quien es ese lote, lote que está abandonado lo que hacen es llevar a pastear las vacas y otras situaciones más que es fundamental que les aclare esto, que gestión se puede realizar esto desde su punto de vista,

Acompaña lo que dice el Concejal Mateo, la irresponsabilidad que se tuvo con ese contrato y con esas acciones con Ecoflora en el sector del Tablón y San Bárbara, que al día de hoy todo lo que prometieron no se ve absolutamente nada, dice a la Doctora que antes de que ejecutaran el proyecto porque eso es un negociazo para ellos todo lo que hicieron y el acostumbraba ir al paramo hacer deporte y consumían el agua de las fuentes hídricas y después que ejecutaron el proyecto volvieron hacer deporte y tomaban el agua de las fuentes y estaba contaminada, por la contaminación de las llantas y la contaminación por los residuos que dejaban por la madera y la contaminación por todas las personas que estaban, por los baños y tras de que hicieron negocio y se llenaron de plata con los recursos naturales contaminando todo y esa sensibilidad que tanto hablaban no se absolutamente nada, siendo esto una gran irresponsabilidad social, económica y ambiental que pide la doctora deje claro el día de hoy que han hecho frente a todos estos procesos,

En cuanto a lo que comentaban sus compañeros, ahora todos están corriendo hacer contratos, todos hablan de contratos, contratos y contratos y le quiere decir, que del afán solo queda el cansancio y los Duitamenses están cansados de esta irresponsabilidad económica que ha habido en varias personas en la administración y la falta de respeto hacía todos los ciudadanos, necesitan saber todo lo que están haciendo, de todo lo que se va hacer en este término de empalme con la futura administración que viene.

El H.C. CARLOS TORRES, bancada del Partido Mais, saluda a todos los presentes, se alegra ver a la Doctora que salió de esa enfermedad que Dios la siga colmando de bendiciones. Teniendo en cuenta que es la Asesora Jurídica del Municipio de Duitama, existe una caseta ubicada frente a la iglesia de San José, donde hace muchos años cuando era pequeño existía un CAI de la policía, esa caseta la junta de acción comunal del barrio San Juan Bosco del cual hace parte porque tiene un predio allá, la junta de acción comunal por derecho propio arrenda la caseta siendo la caseta un inmueble del municipio de Duitama, él ya había solicitado cuando socializaron el Plan de Desarrollo abajo en el salón comunal cuando les correspondió la comuna 5 y allí estaba el presidente, tesorero y fiscal de la junta de acción comunal y él se lo dijo a ellos, que ha pasado con todos esos recursos, eso hace ya más de 10 años que reciben los recursos, solicita a la Doctora que indague para que determine que la propiedad es del municipio, como el municipio es el propietario solicita les informe si desde su despacho se ha iniciado alguna acción para la restitución del inmueble, además solicita como vocero del barrio que los cañones de arrendamiento que paga la señora y se encuentra de acuerdo que siga la señora ahí que presta un servicio de bebidas calientes y comidas rápidas, es fabuloso que siga la señora pero que cancele los cañones de arrendamiento al municipio que es el dueño, se quejan que no hay recursos que no nombran a muchas secretarías porque no hay recursos porque están ahorrando, esos cánones de arrendamiento pueden servir.

<b>ACTA No. 030</b>	<b>FECHA: 11 DEMAYO DE 2021</b>
<b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: Elizabeth Becerra Rivera.</b>	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000:2014</b>	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	<b>ACTA DE SESION</b> <b>PLENARIA</b>	Página: 8 de 33

Así mismo solicita a la Doctora que por su Despacho a manera de derecho de petición verbal le oficie al Personero Municipal para que el Personero junto con la Doctora Sonia la Secretaria de Gobierno haga una auditoria y verifique cada uno de los cañones de arrendamiento que ha recibido la junta de acción comunal y que maneje se le han dado a esos recursos y dónde están esos recursos, cree es importante que la comunidad sepa dónde están los recursos de más de 10 años que ha recibido la junta de acción comunal del barrio San Juan Bosco por la explotación económica del inmueble, entonces doctora tres tareas a manera de derecho de petición, la primera su concepto jurídico, la segunda la acción judicial para que el municipio sea quien reciba esos recursos por el canon de arrendamiento y tercero para que desde su despacho oficie a la personería y a la secretaria de gobierno doctora Sonia porque ya le ha preguntado varias veces a usted y le ha dicho que le compete a Sonia, le pregunta a Sonia y Sonia le dice que le corresponde a sumerced y todos los días la comunidad del barrio lo llama que está pasando con los recursos, se rumoro que hace algunos años un integrante de la junta cogió unos dineros y nadie dice nada, es posible que no tenga las respuestas pero espera que en el transcurso de los días les haga llegar las respuestas a la Corporación.

La H.C. DORIS YOLANDA CASTILLO, bancada del Partido Conservador, presenta un saludo a los presentes. La inquietud de ellos como Concejales es generalizada en el día de hoy, Doctora Nidyam sinceramente no había escuchado que se quisiera vender o privatizar el lote del antiguo terminal, sería lamentable si esto es cierto porque es la única riqueza que le queda al municipio, no sabe a nombre de quien está la escritura, tiene conocimiento que la persona que dono el predio hace tantos cien años lo dono con el compromiso que siembre debía ser el lote para el municipio y que el día que se quisiese pasar a terceros se lo tendrían que devolver al dueño, no sabe si será cierto, uno, dos, donde esto sea cierto que se va entregar a privados el predio por debajo de la mesa porque muy supuestamente como Esdu tiene su junta directiva y son autónomos exactamente como paso con Seraqua que la iban a entregar a Empoduitama hace 20 años, como paso con Serviaseo, por debajo de la mesa también lo entregaron, Serviaseo también que parece es el mismo Seraqua y quien llevo del bulto, el Concejo pero por acá jamás paso nada, con esta voz de alerta tienen como Concejales estar atentos y si el alcalde del momento o alcaldesa pretenden entregar este predio el pueblo tendrá que tener conocimiento y saldrán a pelear y a luchar por lo único que tiene el municipio, igual con las acciones del frigorífico ya están por fuera no tienen nada del matadero, esto ya está también privado y lo poco que se tiene también lo van a entregar es demasiado preocupante Doctora Alexandra, usted como jurídica le ruegan que esté atenta ayudar a defender lo poco que le queda al municipio.


El H.C. LUIS ALIRIO FIGUEROA, presenta un saludo a todas las personas que los acompañan, Doctora Nidyam, solamente quiere apoyar la intervención de la Concejal Doris y además de esto decir que alguna ocasión manifestaba acá la necesidad que hay más bien de liquidar la empresa de Esdu porque no le ve ninguna funcionalidad en favor del municipio es una empresa que el municipio está sosteniendo pero que esa empresa le está prestando un servicio al municipio es muy poco y aquí lo manifestaba porqué, por dos razones importantes, porque manteniendo una planta de personal un poco onerosa y segundo que es lo que más les preocupa, no tiene conocimiento a nombre de quien esta ese lote del terminal antiguo pero miren lo peligroso que están diciendo algunos Concejales que le antecedieron el uso de la palabra, si el lote del terminal está a nombre de Esdu ellos pueden hacer lo que quieran por mesa directiva no traen nada al Concejo porque eso es de Esdu y en donde esta eso, porque es propiedad de Esdu, ellos pueden hacer a través de la junta directiva hacer lo que hicieron con Serviaseo, Serviaseo aquí lo primero que vinieron y dijeron una cosa y después terminaron entregando el servicio de aseo a una privada y los primeros que les tipificaron es que era culpa del Concejo, que dijeron de ellos que inclusive habían recibido plata por eso, pero eso nunca vino al Concejo, jamás eso lo hicieron a través de la junta directiva, hoy si ese lote está a nombre de Esdu están a la portas de que pase lo mismo, la recomendación que hace a la Doctora Nidyam es estar muy atentos en ese sentido, piensa que no debe actuarse en ese sentido porque hay se puede hacer una obra de trascendental importancia para la ciudad de Duitama y no saben cuál es el objeto que tengan de conformar una APP porque seguramente va ser a través de una APP que quieren hacer eso una alianza público privada, entonces le parece peligroso eso en verdad le parece muy complicado, habrá alguna razón para hacerlo pero no ve razón de fondo que vaya a funcionar en bien de la ciudad.

El H.C. PABLO SANTIAGO, bancada del Partido la U, saluda a la presidencia a sus compañeros Concejales, para la Doctora Nidyam para las personas que los siguen en las redes y personas que se encuentran en las barras. Manifiesta que venía preparado para un debate fuerte en el tema jurídico doctora, pero en vista de las circunstancias y lo que ha pasado en estos últimos 15 días, pues replanteo su reproche al daño antijuridico que ha hecho esta alcaldía, no solo en este periodo sino en el anterior también, donde usted tuvo la oportunidad de ser asesora jurídica, sin embargo solo va hacer tres o cuatro apreciaciones frente a su desempeño con la labor y espera que sean atendidas acá a manera de solicitud verbal ojala sean resueltas dentro de los cinco próximos días a partir de cuando termine este debate.

En primer lugar Señores Concejales y Doctora, él aquí ha denunciado el dedo mágico de Dios, de pronto ha escuchado la frase, el dedo mágico de Dios, el dedo mágico de Saúl, Saúl, ustedes saben que se contrata que el dedo mágico de Dios aquí contrata directamente, aquí la ley 80 no existe, aquí el decreto 1082 no existe, aquí es que el dedo mágico de Dios diga y eso fue demostrado ayer en un extraordinario debate, debe decirlo de su compañero Julián García, a quien felicita, porque fue un debate extraordinario muy bueno y también demostró que allá también en Esdu hay un dedo mágico de Dios y a todos los quieren meter en el arca de Noe por 32 años, entonces es la oportunidad para que todos ellos presidente citen a la gerente de

<b>ACTA No. 030</b>	<b>FECHA: 11 DEMAYO DE 2021</b>
<b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: Elizabeth Becerra Rivera.</b>	




 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> MECI:1000:2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	<b>ACTA DE SESION</b> <b>PLENARIA</b>	Página: 9 de 33

Esdu y hagan que esa autorización en lo posible venga al Concejo Municipal, sabe que Segundo lo va llevar en la segunda, como se dice por ahí usted me lleva en la segunda y estará de acuerdo porque cree que así debe ser que lo citen, al Concejo no se lo pueden fajar o saltar por una junta directiva, el Concejo es la representación del pueblo, no pueden seguir con el tema así como ha pasado históricamente que las juntas directivas hacen lo que se les da la gana que por lo menos se traiga y se tenga la opinión del pueblo y se tenga en cuenta por lo menos, ese tena que allá tienen la junta directiva que pueden hacer lo que se les da la gana, pero hasta de pronto si legalmente, aunque no cree, pero para eso ellos son la representación del pueblo, que vengan acá y acá charlan esos temas y acá miran a ver que van hacer con Duitama y porque tanto afán de hacerlo ahorita, a él le preocupa algo terriblemente Señor Presidente, Primer y Segundo Vicepresidente y Concejales doctora Nidyam le preocupa algo y es que lo llaman de municipios aledaños a Duitama, lo llaman de otras ciudades de otros departamentos, incluso lo llamaron esta mañana a decirle que en Duitama están contratando exprés, rapidito en cantidades alarmantes que por favor ayuden con los contratos, de un asesor jurídico de la gobernación del meta a esa persona lo llamaron en la mañana a decirle que la orden de esta alcaldía había sido contratar rapidito, rapidito y que por favor ayude con los contratos, cuál será el afán de la Señora Constanza. Con el tema de Seraqua que señalo cuando estaba presentando su intervención, desde el primer día que se vieron el empezó a preguntar sobre el tema de Seraqua ojalá no se convierta en un dolor de cabeza.

Manifiesta a la Doctora Nidyam él también ha denunciado el tema del PAE y dice y sigue diciendo que esta es una olla podrida que incluso ojala y según lo que hablaron ayer sea objeto de una sesión de control político exclusiva para hablar del PAE, en eso quedaron ayer señores concejales y la cual sería perfecto señor presidente invitar a la doctora de una vez presidente que la Asesora Jurídica llegue acá, porque lo que ha habido es una diferencia jurídica sobre este tema, Doctora Nidyam es la tercera vez que intentan licitar el PAE, va año y cinco meses de la administración Duitama marchita y no se ha podido adjudicar una licitación y ha tocado todo a dedo directo con el dedo mágico de Dios Saúl, Saúl, entonces vienen tres cuatro y cinco fundaciones y operan el PAE y todo directo ochocientos millones de pesos y a dedo sin temor a nada, mejor dicho aquí no le tienen temor a la cárcel, aquí todo es a dedo y usted es la asesora jurídica de la administración se imagina que está en el comité de contratación, se imagina que usted es la asesora jurídica del comité de contratación, que usted es la que da el concepto si las cosas como las vienen haciendo en esta administración se pueden o no se pueden hacer o si se pasan las leyes por la galleta, o si envoltan todo, sumerced debe tener claridad en esos temas, por favor defínale eso haber que está pasando con el PAE, es jurídicamente viable o no este es un tema que pide le aclare.

El tema de la logística y saben que está loco por crear logístico una vez se retire de la política crearlo a ver si el dedo mágico de Dios en este poco tiempo que queda se cubre con su sombra y hacen algo de contratación directa porque como eso es lo que les fascina aquí todo toca con contratación directa, en deportes, culturama en todo lado aquí la logística en la alcaldía es a dedo aquí se fajan el principio de selección objetiva del oferente entonces cuál es su posición jurídica frente a estos contratos de logística si se deben dar a dedo o no díganme señora Nidyam, es lo que quiere que le responda, sí o no, si le alcanza el tiempo más tarde le responde, de pronto alguien de Duitama marchita levanta la mano y le dice no Concejal no sea bruto que si se puede hacer eso, el Decreto 1082 artículo 2....., lo que sea da el concepto para que si se pueda contratar el tema logístico directo porque como todo el tema logístico es directo díganme y deja de molestar y es la segunda vez que lo dice acá, dígan donde dice y deja de molestar y finalmente señora Nidyam quiere hacerle una exaltación porque mucha de las cosas que hoy pasan han tenido injerencia suya, es decir, si cuando salió el fallo de la procuraduría en el 2019 usted no lleva a la alcaldesa a notificarse en mayo 27 ante la procuraduría provincial y luego en julio cuando sale la procuraduría regional no la lleva a notificarla muy seguramente que se hubiera podido inscribir sin inhabilidades y no estarían a portas de unas elecciones, entonces ese consejo jurídico de no notificarse llevo al Consejo de Estado anular la elección y sabe que usted tuvo mucha injerencia en esa notificación para que eso se diera, precisamente el 27 de julio cuando empezaban a correr los dos meses de la sanción y salió el fallo de la procuraduría regional así mismo le cuentan por ahí cuando le dieron la noticia a la alcaldesa sobre el fallo del Consejo de Estado le dijeron tranquila tranquila que eso tiene apelación y que la que daba el concepto era usted doctora Nidyam y créanle que la alcaldesa se alcanzó a ilusionar que creía que tenía otro recurso hasta cuando llamo a los abogados de Bogotá y ellos le dijeron que no tenía recursos que era inminente su salida y así mismo doctora Nidyam también tiene que decirle y tiene conocimiento que cuando se presentó la aclaración y no sabía contar bien los términos de la notificación del tema del Decreto 806 del 2020 de los días del correo electrónico del término ejecutorio su concepto fue que ya se tenía que ir llamaron a nómina compañeros y en nómina hicieron la liquidación a 28 de abril ese día le iban a pagar a todos los funcionarios porque la doctora Nidyam dijo que la alcaldesa se tenía que ir y así mismo ese día fue cuando cambiaron las fotos de la alcaldesa en las redes sociales que vieron por las del escudo que siempre han debido estar porque es que Duitama es una institución y no una persona "floricenta", entonces todos esos consejos doctora, Nidyam lo que han venido es sirviendo es para afianzarla, entonces le gustaría que les dijera cuando van a resolver la aclaración así con todos esos consejos que usted ha dado porque como dice si no hubiera sido por todos esos consejos que ha dado pues el tema no estaría así con la Doctora Constanza Acevedo, por lo demás este periodo que ya se acaba le desea lo mejor sabe de sus buenos oficios, sabe que tiene un puesto esperándola en la gobernación, entonces feliz retorno a la gobernación de Boyacá doctora Nidyam.

<b>ACTA No. 030</b>	<b>FECHA: 11 DEMAYO DE 2021</b>
<b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: Elizabeth Becerra Rivera.</b>	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000:2014</b>	<b>Código: CM-R-GA - 001</b> <b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b> <b>Versión: 1</b>
	<b>ACTA DE SESION</b> <b>PLENARIA</b>	<b>Página: 10 de 33</b>

Asume la presidencia el H.C. RONALD FRANCCESCO PUENTES, y concede la palabra al H.C. CHRISTIAN GABRIEL ALBARRACIN, vocero del partido Liberal. Saluda a todos sus compañeros, personas que los acompañan y personas que los siguen por medio de la virtualidad, inicia la intervención el Concejal Danilo Rodríguez, continua el Concejal William rene y termina el para finalizar la intervención de la bancada.

El H.C. HERNAN DANILO RODRIGUEZ, bancada del Partido Liberal, manifiesta a la Doctora Nidyam que han sido claras las intervenciones de sus compañeros, cree que el sentido de este control político más allá de la situación jurídica planteada por Cambio Radical en las preguntas del cuestionario cree que tiene que ver con toda la situación jurídico administrativa que está viviendo Duitama cree este es el fondo de este debate de control político. Si la doctora considera que en algún momento y esto lo dice como parte de la mesa directiva que en algún momento necesita que se declare un receso para poder buscar la información para poder analizar los datos que se están planteando no dude para poder hacer claridad y garantizar el ejercicio de la defensa del debido proceso para que se sienta esto como un tema inquisitorio sino para que todos tengan igual las garantías, para ellos poder expresar los datos y ella poder controvertir con los argumentos, cree que la mayoría de sus compañeros lo han manifestado que si acá la administración con su soporte jurídico y con argumentos técnicos les demuestran que están incurriendo en algunas fallas no tienen ningún problema en retractasen para poder resaltar los buenos oficios de las personas que hacen parte de la administración.


Después de esta introducción va hacer unas preguntas puntuales, primero obviamente es necesario y se adhiere a las apreciaciones de varios de sus compañeros, es necesario que usted como cabeza jurídica de la administración le aclare qué es lo que está pasando en materia administrativa con la primera mandataria, ellos son muy respetuosos de las decisiones de los órganos judiciales, pero así mismo son muy cautos a la hora de tomar determinaciones que bien saben sus compañeros que ellos también asumen responsabilidades en materia disciplinaria y necesitan estar muy bien informados para tomar alguna posición con respecto algún trámite en particular a la función como Concejales acá en el recinto, son preguntas muy puntuales con respecto al tema.

Cuándo se notificó el fallo del Consejo de Estado, Cuando se presentó el recurso, él es abogado y es un tema para que la ciudadanía entienda, cuando se presenta un fallo y espera que la doctora le comente a la ciudadanía, cuando se presenta un fallo de segunda instancia proferido por el Consejo de Estado y se presenta el recurso de aclaración, hay modificación del fallo, para que lo analice y les dé una respuesta hay cambio en el sentido del fallo, o la aclaración es un tema diferente porque hasta donde tiene entendido no es otra instancia, lo más importante Doctora Alexandra ellos acá como alguien lo manifestaba en su momento no hay enemigos ni amigos de la administración, ellos son un órgano independiente que hace control político que apoya los proyectos que le traen beneficio a la ciudad que hace control sobre las situaciones que ven y que consideran no son pertinentes para el municipio, pero lo más importante ahora para ellos poder seguir desarrollando la función de Concejales es que les digan desde la oficina asesora jurídica del municipio toda esta situación, el fallo la anulación de la credencial, el recurso de aclaración la adición que presentaron, cuáles van a ser las consecuencias jurídicas para la primera mandataria municipal cual es la consecuencia jurídica directa para poder analizar ellos cual va ser su actuar aquí en adelante en el municipio de Duitama y de ahí se desprenden otras cosas doctora Alexandra que quiere saber que tiene que ver con el Plan de Desarrollo del Municipio de Duitama, si esta situación jurídico administrativa que están viviendo conlleva ahora le dirá si si o no, si esta, situación conlleva a que la doctora Constanza Ramírez tenga que dejar el cargo como primera mandataria, que va a pasar con el Plan de Desarrollo, hasta cuándo va estar vigente el Plan de Desarrollo, va haber un nuevo Plan de Desarrollo teniendo en cuenta que Colombia en la Constitución Política consagra que el voto es programático, si hay elecciones atípicas van a ver nuevos planes de gobierno, van a ver nuevos planes de desarrollo cuando la persona que logre vencer en esas elecciones toma posesión del cargo, como es ese proceso jurídico al cual se van a enfrentar como municipio.

Otra pregunta que le parece importante, esto lo habla a título personal y también como presidente de la Corporación que es quien ejerce la representación política de la Corporación, que pasa con los proyectos de acuerdo que están vigentes pero que están directamente relacionados con el Plan de Desarrollo Sembrando Civismo Duitama Florece, que pasa con esos proyectos y si hay un proyecto que en su texto menciona y hace relación directa con el Plan de Desarrollo si ese Plan de Desarrollo se extingue por las elecciones atípicas por un nuevo Plan de Gobierno que va pasar y se le pregunto aquí a todos los secretarios que han pasado obviamente no es resorte de las funciones pero quiere que alguien de la administración municipal se atreva a asegurarle o a certificarle una situación, si con toda la situación jurídica que están viviendo alguien de la administración le puede certificar que el Plan de Desarrollo va estar vigente hasta el 31 de diciembre del 2023, esto con respecto a lo que tiene que ver con la situación jurídica del fallo del Consejo de Estado y las consecuencias que traería con el Plan de Desarrollo.

Dice a la Doctora Alexandra que le quiere hacer una pregunta cambiando de tema, es ustedes en la administración y más ella como Asesora Jurídica del Municipio si tiene claridad de cuáles son las competencias del Concejo Municipal, si hay un proyecto de acuerdo y lo va nombrar como son las cosas, si Duitama tiene un Plan de Ordenamiento Territorial con unos artículos con un contenido específico quiere que la doctora le diga quien tienen competencia para modificar el POT del municipio de Duitama y le va a poner el ejemplo: El Artículo 417 del POT, dice lo siguiente: "Condiciones generales para el otorgamiento de licencias para los distintos usos en el suelo rural y rural suburbano. Sin perjuicio de lo dispuesto en el presente título de la

<b>ACTA No. 030</b>	<b>FECHA: 11 DEMAYO DE 2021</b>
<b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: Elizabeth Becerra Rivera.</b>	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000:2014</b>	<b>Código: CM-R -GA - 001</b> <b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b>
	<b>ACTA DE SESION</b> <b>PLENARIA</b>	<b>Versión: 1</b>  <b>Página: 11 de 33</b>

expedición de licencias de parcelación y construcción en el suelo rural y rural suburbano deberá sujetarse al cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

1. Movimiento de tierras.
2. Ambiente.
3. Condiciones para la prestación de servicios públicos domiciliarios.
- 4.

Se retracta y manifiesta que estaba leyendo el que no es.

Da lectura al Artículo 417 del POT: "Condiciones generales para el otorgamiento de licencias para los distintos usos en el suelo rural y rural suburbano. Sin perjuicio de lo dispuesto en el Decreto 097 del 2006 o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, la expedición de licencias de parcelación y construcción en suelo rural y rural suburbano, deberá sujetarse al cumplimiento de lo dispuesto en este artículo".

Da lectura a los 5 numerales:

1. Movimiento de tierras
2. Ambiente
3. Condiciones para la prestación de servicios públicos domiciliarios
4. Accesos viales
5. 5. Cerramiento

Manifiesta que este es el artículo que se aprobó en su momento por el Concejo Municipal. Dice que el Concejal Mateo lo leyó y es una de las funciones de la doctora, asesorar a los cargos directivos, entre ellos está la oficina asesora de planeación.

Observa con extrañeza, que ahora el Artículo 417 del Plan de Ordenamiento Territorial dice lo siguiente:

Artículo 417: "Condiciones generales para el otorgamiento de licencias para los distintos usos en el suelo rural y rural suburbano. Sin perjuicio de lo expuesto en el presente título la expedición de licencias de parcelación y construcción en suelo rural y rural suburbano, deberá sujetarse al cumplimiento de lo dispuesto en este artículo".


Ya ni siquiera hace referencia al Decreto 097, se omitió.

En cuanto a los numerales:

1. Movimiento de tierras
2. Ambiente
3. Condiciones para la prestación de servicios públicos domiciliarios

Eran 5 numerales. Ahora son solo 3. Lo más extraño, el artículo original no tenía párrafo y este tiene 4 párrafos. Quiere que le diga como abogada, como Asesora Jurídica del Municipio si hay o no hay una modificación de un proyecto de acuerdo y de quien es la competencia para modificar los proyectos de acuerdo del municipio de Duitama, porque le parece gravísimo doctora Alexandra, que la Administración Municipal usurpe las funciones propias del Concejo Municipal, entiende ya que la Asesora de Planeación estuvo acá y no es nada personal contra ella pero hay que dar claridad hasta donde llegan las funciones de los funcionarios de la administración y hasta donde llegan las funciones del Concejo Municipal, ella estuvo acá y les dijo que esto lo hacía teniendo en cuenta las facultades de interpretación que la ley le otorga pero quiere que como abogada le diga si adicionar 4 párrafos, suprimir texto del artículo es interpretar o es modificar un proyecto de acuerdo, pide se le aclare a la Corporación porque está en cabeza de él la representación y la defensa de los intereses del Concejo y le parece grave y depende de la respuesta que les de hoy doctora Alexandra y aprovechando la presencia de la doctora Nidia Patricia a la cual saluda cordialmente se tomen las acciones disciplinarias correspondientes, porque si acá hubo una extralimitación de los funcionarios que expidieron una resolución el año pasado tiene que haber alguna consecuencia jurídica y ellos como Concejo Municipal deben velar y retomar las funciones porque créanle, si se modifica un proyecto de acuerdo por una resolución como van a pelear por el tema del terminal antiguo, si la administración modifica los proyectos de acuerdo con resoluciones el tema del terminal antiguo no tendrá ninguna discusión, lo sacaran por un acta de junta directiva y acá ellos estaría completamente pintados en la pared, sabe que de parte de su oficina no han recibido ningún agravio Doctora Alexandra que ha sido muy respetuosa con la Corporación pero usted es la cabeza jurídica del municipio y más allá de que algunos compañeros sean abogados igual que él la experiencia que tiene les puede ayudar a dilucidar estos inconvenientes que se han presentado, no son temas de entrar en choque con la administración pero cada uno tiene que tener claro hasta donde llegan las funciones de ellos como Concejales y hasta donde llegan las funciones de ustedes como miembros del equipo de la administración municipal, en esto quiere también que se haga claridad porque usted es la persona encargada de darles la respuesta.

<b>ACTA No. 030</b>	<b>FECHA: 11 DEMAYO DE 2021</b>
<b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: Elizabeth Becerra Rivera.</b>	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000:2014</b>	Código: CM-R-GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	<b>ACTA DE SESION</b> <b>PLENARIA</b>	Página: 12 de 33

Para cerrar se quiere referir al tema del Terminal Antiguo, son preguntas muy sencillas, que las dijeron algunos de sus compañeros, de quien es el bien, el Esdu recibe dineros del municipio de Duitama, un predio público debe pasar su proceso de enajenación debe pasar por el Concejo Municipal, cual es la naturaleza jurídica del terminal antiguo y si los predios públicos deben tener un proceso dentro del Concejo Municipal para poder llegar a enajenarlos y si el Esdu recibe plata del municipio por más allá que sea un ente descentralizado entre todos revisar tiene que venir ese trámite al Concejo Municipal o por el simple hecho de ser descentralizado lo puede hacer la junta directiva, porque a final del año el concejo si le da plata al Esdu para que cumplan el equilibrio y puedan cerrar el año fiscal y porque acá ellos desde el Plan de Desarrollo dan unas metas y unos indicadores y asignan unos recursos para que los cumplan, entonces, cuando les convienen están acá son entes del municipio pero cuando no van a estar en completa descentralización, son dudas que surgen y hay que revisar porqué, porque es importante ellos como administración salgan a dar la explicación y ellos recibirla para poder decir que tienen la razón ver como hacen y ver cómo pueden desde el Concejo apoyar o controlar la situación, hay que tener la claridad jurídica con todos estos temas, es una intervención que hace con todo respeto porque sabe de sus buenas labores jurídicas, pero acá no todos son abogados y aparte de todo uno como abogado tampoco tiene la respuesta de todos estos interrogantes.

El H.C. WILLIAM RENE HIGUERA, presenta un saludo cordial a las personas que se encuentran en el recinto, primero que todo agradecer a sus compañeros abogados por todas estas inquietudes que tienen porque no saben bien del tema pero es importante doctora Nidyam lo que está ocurriendo en el municipio y lo que acaba de decir su colega Danilo, lo primero es saber que va pasar con la mandataria, porque ven la celeridad que están dando a unos proyectos importantes y sabe doctora que muchos acá son puestos a dedo mientras que a ellos les toco salir a recorrer el municipio y esto para ellos es un costo político y deben saber que va pasar con la alcaldesa, porque así como la ha respaldado y muchos de sus compañeros han respaldado todos los proyectos, tienen que ser responsables para tomar esa decisión.

También quisiera saber cómo lo dice el Concejal Danilo respecto a las modificaciones que han hecho, le gustaría saber si el proyecto de adición del empréstito los documentos fueron integralmente iguales los que se presentaron en el acuerdo y se presentaron para que fueran aprobados por Findeter, porque viendo esta situación les quedan muchas dudas.

Sabe que se adelantaron unas acciones para recuperar un dinero que se perdió con el Centro Integración por más de cuatrocientos millones de pesos, le gustaría saber si han presentado las demandas y las demandas por incumplimiento.

Agradecer a la doctora como lo dijo el Concejal Danilo, saben de su profesionalismo, pero en este tema de la responsabilidad tienen que ser muy cautos porque muchos quieren crecer políticamente, pero tienen que estar legalmente asesorados.


El H.C. CHRISTIAN GABRIEL ALBARRACIN, vocero del Partido Liberal, presenta su saludo a las personas que los acompañan. Manifiesta que su intervención se basa es en tres puntos de los cuales dos ya lo mencionaron varios de sus compañeros.

El primero es relacionado con el terminal antiguo, lo que comentaba el Concejal Julián García, quisiera saber cómo es el tema de la concesión del lote y si la administración municipal lo tiene que pasar al Concejo como proyecto de acuerdo que espera sea así porque está seguro que la gran mayoría de ellos votarían negativo a un proyecto que busca es la privatización de este lote tan importante para el municipio y sobre todo que quedaría en manos muy cercanas como lo manifestó el día de ayer el Concejal Julián a familiares de la alcaldesa Constanza Ramírez.

Segundo, en cuanto al tema del empréstito aunque no es abogado pero afortunadamente el Concejo cuenta con cinco o seis abogados a los cuales les agradece mucho en el tema de conocimiento que prestan en muchas ocasiones y hoy ve en los términos jurídicos que pasa al alcaldesa pasa este proyecto teniendo en cuenta la situación actual y el fallo del Consejo de Estado que la ciudadanía ya conoce, proyecto que fue pasado también con el objeto de cumplir con el Plan de Desarrollo, Duitama Florece 2020-2023, proyecto este que se pasó en el mes de noviembre del año 2020, pero ahora vuelven a pasar este mismo proyecto de empréstito teniendo en cuenta el fallo del Consejo de estado, aclara que en lo personal le parece que es un proyecto malo para la ciudad teniendo en cuenta que no ha cumplido el Plan de Desarrollo esta administración tendrá que llegar sea cual sea el alcalde en las próximas elecciones atípicas, como dice no es abogado y también como comentaba su compañero William Rene se tienen que cuidar en salud ellos como Concejales y además tienen la responsabilidad de votar sea positivo o negativo para que más adelante no incurran en un término ilegal por decir de esa forma.

El punto tercer, lo que comentaba su Compañero Pablo Santiago, lastimosamente en estos días han visto a muchos compañeros la oficina de contratación llena de gente y cuantas veces estuvieron solicitando que se realizara la contratación a la Secretaria de Programas Sociales y Desarrollo Agropecuario, desde el mes de febrero estuvieron pendientes tocando el tema, inclusive cuando en algunas ocasiones le tocaron el tema alcaldesa Constanza Ramírez y no es solo porque nombre a una persona encargada sino por la coyuntura por la que están pasando, por ejemplo en el caso de la oficina de programas sociales considera que era de vital

<b>ACTA No. 030</b>	<b>FECHA: 11 DEMAYO DE 2021</b>
<b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: Elizabeth Becerra Rivera.</b>	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000:2014</b>	<b>Código: CM-R -GA - 001</b> <b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b>
	<b>ACTA DE SESION</b> <b>PLENARIA</b>	<b>Versión: 1</b> <b>Página: 13 de 33</b>

importancia que se hubiera nombrado en su momento pero lastimosamente no lo hicieron y para que la gente lo sepa, fueron cuatro meses que supuestamente se estaba ahorrando una plata que porque el municipio no tenía plata no podía contratar gente no podía contratar con OPS, cuatro meses que muchas de las secretarías trabajaron cree que con el 20% o el 30% del personal con que funcionaban el 2020 y hace un mes quieren contratar todo, hay que echar mucha lupa a esas contrataciones que se hayan realizado cuando se le notificó a la doctora Constanza el fallo de Estado.

La Presidencia concede la palabra a la Bancada citante, Cambio Radical.

El H.C. JOSE JULIÁN Chía, como vocero del partido, dice que inicia la intervención el Concejal Segundo Pinzón, en su orden Marco alonso Rincón, Lupe López y finaliza él.

El H.C. SEGUNDO PINZÓN, presenta su saludo a todo el equipo de la oficina jurídica y demás personas. Expresa que va a centrar su exposición en dos aspectos, uno exclusivamente a referirse al informe de esta bancada que ha citado en el tema jurídico y es un tema que le atañe al municipio de Duitama y ven que está a punto de cerrarse, doctora Doris algo que tuvo que vivir el Doctor Gilberto como alcalde, era el fantasma de Seraqua que los servicios públicos de Duitama se iban a entregar a un privado y se logró constituir esa sociedad y hoy como que ven la ley del túnel ahí cerquita y eso le parece que es la mejor jugada doctora Nidyam, la liquidación de ese fantasma y le gustaría saber si esa acta que hoy tomaron la decisión los accionistas de liquidar a Seraqua ya se hizo el trámite respectivo ante la Cámara de Comercio y ante las super sociedades de registrar ese documento público y de nombrar el liquidador y que efectivamente Duitama pueda seguir gozando de los servicios de acueducto y alcantarillado y que siga siendo de los Duitamenses y que sigue siendo un servicio público.

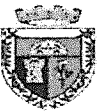
Pero también Doctora Nidyam, quisieran ahondar de otra demanda que tiene el municipio el tema de biogénicos del Tundama, si ya está resuelto el problema, es el tema del servicio de aseo cuando era el relleno sanitario de que se planteó una propuesta con un privado que eso llevo también a una demanda y que posteriormente un alcalde que pensó que era una inmobiliaria del municipio se lo entrego a un privado, les gustaría saber en qué va ya que es una demanda que tiene pretensiones bastante onerosas.

Hoy queda en el tintero doctora Nidyam Alexandra, dos temas relevantes para la ciudad de Duitama que se ha hecho mención pero que vale la pena que ojale el Concejo Municipal e invita a todos sus compañeros que den el debate técnico, que el debate no sea a través de las redes sociales y el debate viene centrado a lo que va hacer el proyecto sobre el predio del antiguo terminal, entonces acá Honorables Concejales se tienen que quitar del debate doble moral a que se quiere referir, entonces Concejal Pablo Santiago que también usted le haga la segunda, que es más perverso para la sociedad colombiana que con recursos públicos se construya primero la obra la obra y luego le den la tajada grande que es la explotación a un privado, los invita para que hagan ese análisis, si quieren que pase lo que paso en la ciudad de Tunja y en esto invita a sus con partidarios porque hay que manejar los temas y hay que comparar la terminal antigua de Tunja se construyó con recursos públicos en su totalidad y cuando viene lo más importante que es la administración y la explotación de la terminal entonces si salen con el discurso que es más factible entregarla en concesión ese es el debate y aquí cuando estaban debatiendo el Plan de Desarrollo hablaban de la APP para Empoduitama para la Petars, invita al Concejal Pablo, las dudas que tienen sobre el predio del antiguo terminal.

Manifiesta, que en el año 1979 medio acuerdo municipal de los Concejales de la época facultan al alcalde municipal para crear la empresa de servicios públicos, Esdu y nace con un patrimonio entre ellos, el predio del antiguo terminal de transporte y el predio del matadero municipal y el predio que hoy es la Universidad Antonio Nariño que se llamara "feria y exposiciones", todos predios del municipio de Duitama y que mediante a este acuerdo los ceden a Esdu para constituir esta empresa, predio del municipio de Duitama, fue predio que compro el municipio de Duitama mediante la Escritura No 495 si no está mal del año 1958, y dice: que lo compraron más o menos por cinco mil pesos, en esa época o sea que hoy se despeja Concejal Doris la duda que ese predio no fue donado al municipio de Duitama, el municipio lo compro, inicialmente lo compro para construir la plaza de mercado, no era para la terminal, entonces hoy el dueño y titular de ese bien mueble es Esdu, porque así quedó plasmado en la escritura pública del 3 de julio de 1980 cuando nace mediante la Escritura no 565 donde nace Esdu, como establecimiento público del orden municipal, por eso les feriaron el lote donde hoy funciona la Universidad Antonio Nariño, pero a esa premisa se une a lo que dice el Concejal Danilo, puede ser un establecimiento público del orden municipal y el propietario es el Municipio de Duitama y hay conceptos que el carácter descentralizado no reemplaza las funciones y competencias que tiene el Concejo Municipal, en esto también vale la pena central el debate, Concejal Doris y en eso se une ese predio si lo quieren enajenar a un particular debe cruzar por el Concejo Municipal y le parece interesante que eso lo dejaron así también plasmado en la Escritura Pública de Esdu cuando se cedieron los bienes muebles del municipio a ese establecimiento.

A que quiere llegar con este tema, si la salida para el Municipio de Duitama es desarrollar un proyecto de urbanismo en el predio del antiguo terminal y hoy conocen todas dificultades sociales que presenta el sitio, pues tienen dos salidas, que el municipio destine de recursos propios la totalidad de recursos y comience hacer los estudios y diseños para ese proyecto que bien tenga, pero nuevamente también vale la pregunta, Esdu tiene los recursos hoy para asumir esos estudios de factibilidad que pueden oscilar entre quinientos y

<b>ACTA No. 030</b>	<b>FECHA: 11 DEMAYO DE 2021</b>
<b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: Elizabeth Becerra Rivera.</b>	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000:2014</b>	<b>Código: CM-R-GA - 001</b> <b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b> <b>Versión: 1</b>
	<b>ACTA DE SESION</b> <b>PLENARIA</b>	<b>Página: 14 de 33</b>


mil millones de pesos o pueden oscilar por ejemplo lo que del DNP para la viabilidad, el estudio de prefactibilidad de la APP para la Petars, por cerca de dos mil millones de pesos y conservar el carácter de público y en esto le trae a colación el discurso del Señor Gobernador aquí en Duitama donde se compromete con cuatro proyectos importantes para la ciudad y uno de ellos era la obra que se haga en el antiguo terminal de transportes, entonces quiere ver esa voluntad política también departe del departamento que diga le voy a inyectar los recursos a ese proyecto, o solo fue también vale la pena dejarlo aquí en el escenario un discurso del momento simplemente por los votos, ese es el análisis que tienen que hacer acá, Señores Concejales y por eso quisiera doctora Nidyam Alexandra y también va a presentar una proposición donde puedan adelantar un debate cuales son todos los procedimientos que tiene que cumplir el municipio para adelantar un proceso de alianza público privada, cuales son todos los escenarios o simplemente confirmar un oficio es que ya se está entregando en concesión un lote como ya lo han manifestado a 32 años, ese es el debate técnico que también tienen que dar acá que pide a la doctora Nidyam Alexandra con el debido respeto que les ayude como asesora jurídica a despejar todas esas dudas que tiene hoy el municipio de Duitama y que tienen como bancada Cambio Radical.

El H.C. MARCO ALONSO RINCON, presenta un saludo a las personas que los acompañan, desafortunadamente para los que no son abogados tienen la percepción de que el derecho es una artimaña de tiempos y de recursos, aquí un compañero decía que si tiene cinco abogados los cinco piensan distinto, pero hoy sus compañeros han hecho una disertación bastante amplia de algunas incógnitas no solamente con respecto al tema de la posición jurídica de la primera autoridad del municipio, sino que les puede pasar si no dan adelante un tema con respecto a un empréstito que viene ya en camino, hay un tema que le gustaría que la doctora les dé una mano, es, cuáles son los tiempos, a que se enfrentan y como Concejal de Duitama están aquí para garantizar todos los proyectos que la administración presente a esta Corporación y se les del debido proceso, sean estudiados, analizados y se invite a los demás compañeros que en lugar de generar un tema al fragor del calor político tener en cuenta que esta es una empresa Duitama es una empresa que si no tiene recursos tiene dos opciones, que no son viables, aquí no pueden cerrar la puerta al administrativo y decirle mañana al ciudadano que no hay servicio, no hay empleados o no hay plata para pagar, aquí no pueden decirle a programas sociales que no se puede atender ni al adulto mayor, ni el desprotegido ni la gente que viene de otros lugares, ni la niñez desamparada porque no tienen con que girarles, este es un tema de responsabilidad social a eso vinieron al Concejo de Duitama y con mucho respeto y con mucho respeto cada cual tiene una forma distinta de acercarse a las comunidades, pero si quiere dejarle claro a Duitama y hoy con la ayuda de la asesora jurídica que el tema es social, no lo brinden con un tema de oportunismo político o que está llena la oficina de contratación de contratantes porque esta desocupada hace tres días por covid, no desinformen tampoco él es amigo de decir las cosas como son y hay que decirle a Duitama la verdad, si se necesitan algunos recursos para sacar adelante algunos proyectos esta Corporación está aquí para ser garante de aprobar a la administración lo que es justo y no de pronto por manguala un señor exconcejal está diciendo que ya les pusieron cincuenta millones de pesos en la chequera, le gustaría que ese exconcejal de Duitama ha sido líder deportivo o social lo ilustrara de cómo puede extorsionar a una administración para sacarle cincuenta millones porque no lo sabe, no sabe cómo hacerlo, gracias a Dios la gente en Duitama lo conoce por su trabajo y porque tiene haberes para vivir no venir a ver como consigue un centavo extorsionando a una administración y le gustaría que esa persona le pusiera el pecho a Duitama y le dijera si él sabe cómo extorsionar a una administración les cuente y los ilustre, porque hoy en las redes sociales dicen que le pidieron cincuenta millones de pesos a la alcaldesa por venir aprobar un estudio que esta direccionado para algunos temas y que si es del caso este Concejo con la sapiencia de todos verán que sirve y que no sirve porque para eso los eligieron los ciudadanos.

Pero también hay que decirle a Duitama que si no hay caja en esta administración que es una empresa no se va poder cumplir con algunas cosas, esta es una sociedad de ciento treinta mil o ciento cuarenta mil habitantes compañeros que requieren muchas cosas que hay que hacer, tenía que decirlo aprovechando que se encuentra la jurídica para que no digan que están de pronto diciendo cosas que no son o de pronto se están metiendo en otros escenarios pero ojala los ayude a cuidarse jurídica porque imagínense hoy les ponen la lápida en la espalda, mañana se encuentran con un delincuente en la calle y como creen que les dieron cincuenta millones o los va asaltar o los va extorsionar y eso hay que evitarlo en Duitama, aquí están para hacer lo que se debe hacer, los proyectos de la administración en el son bien recibidos se les han dado debates que se les han debido dar con altura, agradeciéndole la formación y la posibilidad que tiene de adquirir conocimientos del Partido Verde letrado de la investigación del Pablo Santiago de todos los temas que hace el partido liberal, de los aportes con la experiencia del partido conservador, de los aportes de los abogados aquí que son muy valiosos y de la sabiduría como el amigo Julio Salcedo, es importante que Duitama cepa que están aquí para sacar adelante a Duitama, sin colores y que va estar pendiente aquí que no vengán unos cernicalos a ver cómo le sacan los ojos a cualquiera para tratar de adueñarse de esta administración, no señores y hay que aprender de Pablo Santiago a levantar la voz aquí a él como le alegra, el fruto de esa juventud, el aguerrido él no es malsalvero, no apuñala por la espalda, es decente y de cara con Duitama, espera lo disculpen no había tomado la palabra de esta manera pero le enerva una persona que se dice hijo de Duitama pueda ir a decirle a la comunidad de las redes sociales que se vendieron por cincuenta millones de pesos, ojala le pusiera la cara a los medios y lo dijera.

Estimada Secretaria, quisiera pedirle un favor para terminar, hay muchísimos procesos de restitución de bienes muebles y derechos que han llegado a las inspecciones de policía después de trasegar en juzgados y que han

<b>ACTA No. 030</b>	<b>FECHA: 11 DEMAYO DE 2021</b>
<b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: Elizabeth Becerra Rivera.</b>	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> MECI:1000:2014	Código: CM-R-GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016
	<b>ACTA DE SESION</b> <b>PLENARIA</b>	Versión: 1  Página: 15 de 33


subido a la oficina jurídica de algún recurso si se ha apelado o no en las cuales ustedes han confirmado o han negado los derechos de algunas propiedades , hoy pide que la doctora les cuente como están los procesos de restitución de inmuebles que por pandemia muchos propietarios ni pueden tener sus bienes ni pueden ponerlos en el mercado porque hoy los arrendatarios que no pagan hace uno o dos años no los devuelven, le gustaría les diga que ha sucedido con esto.

El H.C. JOSE JULIÁN CHÍA, dice que van hacer un cambio en las intervenciones, empezando él y la concejal Lupe finalice. Inicia su intervención indicando que lo que todos mencionaron acerca del antiguo terminal, esta Bancada del Partido Cambio Radical lo expuso en el mes de febrero, aquí estaba la alcaldesa Constanza Ramírez cuando ellos le indicaron como bandada que ese procedimiento podría pasar, lo que pasa es que en febrero no estaban en campaña política, lo que pasa es que en febrero la situación política estaba diferente y ahí no vio a ninguno de los que hablo en ese momento saliendo a las noticias pero si es claro que la bancada del partido cambio radical en el mes de febrero les indico que eso estaba sucediendo con la certeza absoluta lo dijeron en ese momento que el proyecto tenía que pasar por el Concejo Municipal y hoy aún no saben si eso vaya ocurrir, aquí hoy están hablando sobre supuestos o es que digan si la alcaldesa ya vino a decirles que el proyecto para lo del antiguo terminal no va pasar por acá, si ella ha puesto la cara y les ha dicho Honorables Concejales me voy a saltar la Corporación, hoy se habla únicamente sobre supuestos, sobre lo que me dijeron, pero no sobre las realidades fácticas que es sobre lo que se debe tratar un debate, el día de hoy ni siquiera se ha hablado de parte de la administración municipal de las ventas de unas acciones, de la cesión del lote del antiguo terminal, lo único cierto y verdadero es que hoy un proyecto de empréstito al cual darán el debido debate como deben ser las cosas, si el lote del antiguo terminal se va entregar a una Alianza Público Privada, claramente tiene que pasar por el Concejo Municipal porque son ellos quienes autorizan este tipo de alianzas y ese día también traerán a todos los comerciantes del sector que han venido sufriendo la inclemencia de la criminalidad y a quien todos en campaña les dijeron que tratarían de arreglar ese problema, que el problema tal vez no se ha arreglado por la persona de un color político que les guste, no debe indicar ni decir que debe primar el bien particular sobre el bien general, por ahora Honorables Concejales tienen supuestos y pasquines el cual no debe hacer parte de la arena política ni de la arena pública.

También observa con gran extrañeza que la Oficina Asesora Jurídica ha venido desempeñando una labor importante pero que hoy no ha sido resaltada, que aplausos no están para dar claramente que esa no es nuestra función le dirán también pero si decirles que han tenido a lo largo de esta administración éxitos en lo jurídico que deben ser también expuestos a la opinión pública, a todos aquellos que escriben pasquines, que se esconden a través de las redes sociales los invitan cordialmente a que el día que se debata el tema del empréstito vengán acá y les den la cara, hagan las denuncias respectivas si saben que hay un contratista que es el de siempre o como se dice en algunas oportunidades es quien tiene el mérito para quedarse con todo lo que hay en la administración, hombre como dice el Concejal Alirio, que ha pasado que no van a la Procuraduría, Fiscalía, Contraloría a título personal, porque esto se hace con pruebas, las denuncias se hacen con pruebas, no sobre supuestos para enlodar el buen nombre de los ciudadanos, aquí si usted conoce alguna irregularidad vaya lo denuncia porque ese también es el deber de todo ciudadano, las denuncias se hacen con pruebas fehacientes, las denuncias deben hacerse con certeza que realmente quien o a quien se le indilga el delito lo ha cometido y es por esto que el día de hoy los quiere invitar a que si ustedes conocen de alguna persona o funcionario, concejal que haya tenido un mal manejo en lo público se acerque a los entes de control y dejar tanto discurso para tomar acciones, eso es a lo que debe llamar la arena pública ese es el respeto que se le deben dar a las instituciones, dejar tanto dramatismo en una época de polarización política como la que vive hoy el país, denle un mensaje estructural a los jovenes que quieren llegar a la política y no a través de la difamación si ustedes consideran y el de los pasquines que ellos han recibido alguna prebenda, bienvenido sea vaya y denúncielos, pero no se esconda para hacer política, no sean mediocres argumentativamente, respeten a sus familias, respeten a los que tienen hijos porque las redes sociales hoy por hoy son el mayor instrumento para agredir a buenos ciudadanos, aquí indicar que las instituciones son de una persona, no es más sino el sentir que alguien quiere un partido político, un color una ideología llegue a administrar esta ciudad que hoy se encuentra en una incertidumbre y que aún a quien no les guste todavía tiene alcaldesa porque el Señor Gobernador no ha sido notificado por parte de la entidad a quien le corresponde para que encargue a un nuevo mandatario en nuestra ciudad y como esto no ha ocurrido también es deber de los funcionarios públicos seguir con la administración para lo cual fueron elegidos, dejen ya esa polarización y esperen que sea el Gobernador cuando los entes den la respuesta necesaria que encargue a un alcalde, pero mientras tanto y en gracia de lo discutido la alcaldesa de esta ciudad se llama Constanza Ramírez Acevedo y si no es así denuncien los actos administrativos que ella está sacando, si creen que es ilegal vayan y denúncienlo si creen que no lo puede hacer vayan y denúncielo es la invitación que les hace, aquí también actúen con la razón, actúen en derecho y sobre todo decirle a la comunidad que este tema del cual hoy se está hablado de lo del terminal antiguo la misma bandada del partido cambio radical y pueden ver los videos que están colgados, lo expusieron sin hacer una cosa que hay veces le duele de la política y es tanta mediatización de nuestras opiniones.

La H.C. LUPE LÓPEZ, presenta un saludo a la Doctora Nidyam Alexandra, compañeros y personas que los escuchan en el momento. Expresa que es necesario ver como se encuentran en el municipio y como en el país, doctora Alexandra, inicia agradeciendo la puntualidad del cuestionario, solo hacer una sugerencia que en el cuestionario la letra esa tan pequeña y minuciosa que no se ven los registros, solicita desde la Corporación con todo respeto que les haga llegar de nuevo las respuestas y en los cuadros que no se evidencia

<b>ACTA No. 030</b>	<b>FECHA: 11 DEMAYO DE 2021</b>
<b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: Elizabeth Becerra Rivera.</b>	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000:2014</b>	Código: CM-R –GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	<b>ACTA DE SESION</b> <b>PLENARIA</b>	Página: 16 de 33


absolutamente les envíen nuevamente el cuestionario. Desde el partido Cambio Radical invitan a toda la ciudadanía con un mensaje de actuar con coherencia, actuar con dialogo, con discernimiento y sobre todo con responsabilidad, no pueden ser incoherentes a la situación que vive la ciudad y como representantes de nuestro pueblo, como personas coherentes que son no pueden incitar a la ciudadanía a guerras a poderes a populismo, ellos tienen una gran responsabilidad es de unión de llegar a cada uno los hogares con discernimiento y hoy le dice a los Duitamenses que en el Concejo Municipal nunca van a aprobar proyectos que estén en contra de ustedes, nunca van a aprobar algo que no sea para conveniencia de nuestro pueblo que fue el que los eligió como decía el día de ayer, estamos aquí sentados los diecisiete Concejales y tengan por seguro las redes el día de ayer eran las más llamativas, los correos y el WhatsApp de ellos era el más lleno preguntándoles si realmente lo que enunciaba y manifestó el Concejal Julián si era verdad o no o les dicen desde la bancada Cambio Radical ellos no son parte de cosas que impiden el progreso del municipio y como ciudadanos los tienen acá y ellos van a velar por los derechos y los deberes, pide a la doctora Nidyam que le da claridad al municipio del proceso del terminal, que le aclare al municipio el proceso legal en el cual vive hoy la doctora Constanza, que sea lo más puntual y clara con cada uno de los Duitamenses que hoy los escuchan referentes a los procesos ayer a la comisión de presupuesto y como presidenta radicaron el proyecto de endeudamiento y les cuenta si el proceso es legal y porque es legal y constitucionalmente que puede hacer el pueblo por estos procesos, hoy invita a todos los Duitamenses que se pronuncien a través de estos proyectos pero con respeto, pueden hacer llegar todas las cartas los llamados como lo hicieron el día de ayer a la presidencia del Concejo Municipal, a la presidencia de la comisión de presupuesto y a cada uno de los Concejales que fueron electos para representarlos, cuando hacen las cosas con respeto y con realmente discernimiento van a tener resultados, no seamos populistas en estos momentos de crisis y a los demás colores y partidos les dicen hoy estamos defendiendo un municipio se está luchando por su bienestar no nos aprovechemos de nuestro municipio.

El H.C. MATEO CENTENO, dice que le llama la atención que el partido cambio radical haya citado a un control político para echar discurso político, pero si así lo quieren se le responde de manera tranquila y respetuosa y se va a referir a lo que menciona el Concejal Chía que en menos de 24 horas cambio el discurso, ayer hablaban de la moral y lo legal y la diferencia que involucra tomar decisiones de acuerdo a lo pertinente y a lo ético y si usted considera Concejal que es ético que se están realizando estos procesos a sabiendas que el Consejo de Estado declaró nula esa elección, se lo respeta y también pide que respete nuestra postura y seguramente que sus comentarios e indignación va dirigida a la denuncia que hizo el Concejal Julián García y hoy como vocero del partido alianza verde como copresidente del partido alianza verde en Duitama le brinda el respaldo a su compañero porque cuando el río suena piedras lleva y usted ha sido valiente al sacar estos documentos y exponerle a la comunidad y también muy responsable en sus palabras que usted hoy está mostrando una realidad y no está denunciado aquí un concierto para delinquir o una estafa o demás, no ha escuchado el primer delito que haya mencionado en el video, fue medido en las palabras y aquí también pide que respeten las posturas de los Concejales y que cada uno en medio de la verdad eso sí y el respeto por su integridad y la de ellos no incurran en alguna falta disciplinaria, ese es el deber del actuar de la Corporación, aquí no están para que les libreen sus discursos ni les digan que pueden hacer o que decir o si no él les tendría que decir hoy que ese control político que ustedes hicieron no sirvió de nada porque ustedes mismos y a excepción del Concejal Segundo se refirieron a lo que incluyeron en el cuestionario, que era lo que querían conocer hoy, venir acá hoy a tratar mal a los Concejales venir a decir a la ciudadanía que hay populistas que están en contra y que están en campaña política, eso era lo que querían para traer a la Señora Nidyam Alexandra Guerrero, entonces aquí parece que los que están preocupados por la campaña política son otros, no tiene ni la más mínima intención que sus acciones involucren temas electorales, siempre están en política quienes desarrollan algún tipo de función, compañeros también sean medidos en estas palabras y Concejal Chía si usted considera que alguien está haciendo algún tipo de irregularidad o cometiendo algún delito también lo invita a que lo denuncie, Concejal Marco si se sintió aludido por la publicación de esa persona denúciela póngalo en conocimiento de las autoridades y hasta puede contar con el apoyo de los Concejales pero es que aquí no pueden venir a echar puyas y luego hacernos los que no está pasando nada, denuncien cualquier irregularidad, si el Concejal Julián García cometió una irregularidad denúciela en su concepto no porque fue medido con las palabras responsable y sobre todo diligente con las funciones que le asigno el pueblo Boyacense, respeten los criterios y lo más importante es que aquí no se cometa ningún tipo de irregularidad y que se actúe con ética compañero Julián Chía que se une a esas palabras que usted ampliamente desglosó y expuso el día de hoy.

El H.C. JULIAN CHIA, dice que si observa el cuestionario eran tres preguntas pertinentes y referentes a temas tan importantes como la ciudad lo requiere en este momento, como son Seraqua, el tema del tanque y cómo va la oficina asesora jurídica, quienes fueron los que trajeron a colación lo de Esdu, fueron ellos, solo deja esa pregunta. Quienes fueron los que introdujeron ese tema y este no es un control político que hace sobre las opiniones de los Concejales deben saber que eso ni siquiera es facultad de la doctora Alexandra porque ella no es la jefa de una entidad descentralizada que esa va a ser la respuesta que va a dar. Quienes empezaron a preguntar por la defensa jurídica de la alcaldesa, que tiene que ver eso con el cuestionario, a bueno entonces no digan que están cogiendo esto para agredirse, quienes respetuosa y responsablemente pregunta se salieron a preguntar acerca a temas que no le conciernen a la doctora como por ejemplo vuelve y repite, la defensa jurídica de un ciudadano nada tiene que ver con las instituciones públicas o si doctora Alexandra, si ustedes hubieran querido hacer esas preguntas por qué no levantaron la mano el día que aprobaron el cuestionario porque no hicieron preguntas como las que hoy están haciendo, eso es lo que hace referencia en

<b>ACTA No. 030</b>	<b>FECHA: 11 DEMAYO DE 2021</b>
<b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: Elizabeth Becerra Rivera.</b>	



 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> MECI:1000:2014	Código: CM-R-GA-001 Fecha Aprobación: 12-12-2016
	<b>ACTA DE SESION</b> <b>PLENARIA</b>	Versión: 1  Página: 17 de 33

sus intervenciones, hoy estaban hablando de tres temas fundamentales para la ciudad y miran en lo que terminaron en algo que también es fundamental pero que ya hubo un control político que en ese día era donde tenían que hablar sobre el tema, entonces a él si le parece que meterse con la integridad de los funcionarios es algo que no se debe hacer aquí y es algo que la presidencia debe apostarle y es al respeto hacia las dignidades de quienes están entregando un informe de control político y respetuosamente vienen a la institución, es el mensaje que quería decir aquí los que introdujeron el tema del terminal antiguo no fue la bancada citante había un control político especialmente para eso y vuelve y reitera o lo hay y vuelve y lo reitera y lo dice siempre la publicidad de nuestras opiniones a merced de una funcionaria que no tiene nada que ver con eso a que los puede llevar, es la intervención que quería hacer, dice que no va entrar en más discusión con sus compañeros.


Al derecho a la réplica el Concejal Mateo Centeno dice que bajando un poco los ánimos, dice al Concejal Chía que se refirió al tema del Esdu porque la alcaldesa municipal mediante el Decreto No 008 designo funciones de Gerente encargada a la Señora María Nubia Salazar, dicen las funciones de la Asesora Jurídica, revisar los actos administrativos que deban ser firmados o aprobados por el alcalde y este es un acto administrativo, claro que si firmado por el alcalde, claro que sí y la doctora Nidyam tenía que revisarlo por supuesto que sí porque eso está dentro de las funciones.

El H.C. JULIO SALCEDO, manifiesta que va a tratar de ser muy breve pero ante todo hacer un llamado como siempre le ha caracterizado al entendimiento entre los Concejales, cuando hay un argumento respecto a una inquietud que le parece valiosa de su Honorable Compañero de Bancada Julián García, cuando trae a colación inquietudes que están por los rincones de la ciudad de Duitama en cabeza y en la legua de los ciudadanos Duitamenses y también comentarios que surgen a través de las redes sociales desde luego como bancada Compañero Mateo sale a la defensa de su compañero y espera la labor de todos en el contexto de lo que tiene que ver con el control político, tener el respeto de los ideales de las inquietudes y propuestas porque aquí se trata de defender a Duitama y seguramente todos están de acuerdo en defender a Duitama y hace un llamado a la unión y al compañerismo, al entendimiento y al respeto que es lo que les falta a todos para poderle cumplir a Duitama que espera de esta Corporación el llamado a la atención y al respeto a entenderse y desde luego a defender la posición de los Honorables Concejales.

El H.C. HERNAN DANILO RODRIGUEZ, manifiesta que para finalizar el tema con todo respeto le quiere decir a su Compañero José Julián que usted viene acá y los increpa por el tema que hablaron de una situación que ocurre con un ente descentralizado, pero en el cuestionario ustedes preguntan por temas de Empoduitama, estos no son temas aislados o sea la administración es un eje transversal que cubre absolutamente todo entonces el error empezó por cambio radical por ponerse a preguntar a la oficina asesora jurídica por temas de Empoduitama y procesos de Seraqua, es que la oficina asesora jurídica tiene que ver con todas estas funciones que bien lo leyó Mateo y hay otra cosa que quiere decir, doctora a título personal cree que no le ha faltado el respeto inclusive en su intervención le dijo que si era necesario tomarse el tiempo para poder dar respuesta lo solicitará y sin ningún afán para que pudiera dar las explicaciones y poder dilucidar todas las dudas que están surgiendo, pero es que Compañeros, ellos como Concejo Municipal no puede llamar a control político a la alcaldesa, eso es claro, para que todos lo tengan presente pero si quieren indagar y hacer una proyección de cuál es el panorama que les espera pus tienen que citar a los funcionarios y si la doctora vino por un cuestionario él no quiere que después surjan los comentarios que vino la doctora Alexandra le hicieron las tres preguntas del cuestionario, pero tienen veinte interrogantes más por el tema jurídico del municipio y ahora a quien les preguntan su la doctora estuvo acá y no fueron capaces de hacer las apreciaciones para que ella les diera una respuesta, cree que todo lo que le han preguntado está dentro del resorte de las facultades y dentro de las funciones, lo pertinente y llama a la cordura y el respeto que si la doctora cree en este momento que lo que están preguntando esta por fuera del campo de acción lo manifiesta y retiran las observaciones, si está dentro de las facultades y requiere un tiempo para que revise algún dato ir a buscar a la oficina información para poder dar respuesta ellos no tienen ningún inconveniente porque lo que quieren es que se aclaren todas las dudas y que la ciudadanía quede tranquila, que la administración también quede tranquila porque se dieron las explicaciones y ellos como Concejales queden tranquilos porque hicieron las preguntas pertinentes y recibieron unas respuestas por parte de la administración municipal, cree que eso no tiene ningún inconveniente, si quiere hacer referencia a esto Concejal José Julián porque ustedes plantean el cuestionario y porque no se preguntaron otras cosas, porque ustedes mismos como bancada exigieron que se le pasara a la doctora Alexandra el mismo cuestionario que había quedado pendiente en las sesiones ordinarias de febrero que la doctora no pudo estar por un tema de salud que fue entendido y aprobado por la Corporación pero ustedes hicieron ese requerimiento a la mesa directiva, entonces no ve cual es el inconveniente, la única que puede poner inconveniente es la doctora Alexandra que solicita con todo respeto que les diga si tiene inconvenientes con los planteamientos que han hecho al interior del debate.

Para terminar algo muy corto, el Concejal José Julián Chía, dice que si la bancada de cambio radical impone algo están muy jodidos en este concejo porque aquí la votaron todos y todos pueden participar en la construcción de los cuestionarios y si ellos impusieron algo están en un problema grave en esta Corporación de la democracia, segundo, vuelve y reitera, este punto lo trato él en el mes de febrero porque no hicieron el mismo cuestionario o esa misma pregunta a la doctora Alexandra cuando aquí una proposición el partido cambio radical propuso eso, porque, si era tan importante desde febrero que lo trataron acá porque no hicieron

<b>ACTA No. 030</b>	<b>FECHA: 11 DEMAYO DE 2021</b>
<b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: Elizabeth Becerra Rivera.</b>	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000:2014</b>	<b>Código: CM-R -GA - 001</b> <b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b>
	<b>ACTA DE SESION</b> <b>PLENARIA</b>	<b>Versión: 1</b> <b>Página: 18 de 33</b>

esa pregunta en el acto administrativo que hoy están preguntándole a la doctora porque si eso lo conocen casi desde diciembre, porque, esas son las dos inquietudes que quiere dejar.


El H.C. LUIS ALIRIO FIGUEROA, manifiesta que son dos palabras las que quiere decir, en verdad aquí están enredados en unas cosas que parece tienen mucha importancia, pero son solo supuestos, por lo menos él fue uno de los primeros que felicitó a Julián por lo que dijo, pero si lo miran desde el fondo nada es cierto todos son supuestos, que hay algo de cierto en eso, lo de Briñez porque eso si es una realidad que está en la sociedad de economía mixta del terminal de carga, pero lo demás son supuestos, por eso está esperando que la doctora Nidyam les diga ella es la jurídica del municipio, ustedes lo han dicho y como jurídica del municipio hacerlo, ahora están en supuestos como van a denunciar algo e ir a la procuraduría cuando no hay nada cual hecho van a denunciar, le parece que es falta de coherencia en esto y vuelve y lo ratifica y fue el primero que lo felicitó porque le parece importante el tema, ojala salga de acá algo positivo que es lo importante, dice que tiene una duda grandísima, si ese lote del terminal es de propiedad de Esdu lo pueden meter por administración, pide a la doctora le aclare este tema, él lo ha visto y ha sucedido aquí en Duitama, ya sucedió en Duitama, en Empoduitama hay esta la privatización del servicio de aseo, lo hicieron así y si eso no es cierto está dispuesto no es abogado y no pueden conocer las cosas o la norma es interpretativa, invita a sus compañeros a que tomen las cosas con respeto y ser objetivos en lo que se dice y tercero aquí hay muchas cosas que son supuestos, pero no hay cosas reales.

El H.C. OMAR JAMES PUERTO, manifiesta que se encuentra de acuerdo en algunas cosas que ha dicho el Concejal Julián el cual admira ya que es muy estudioso y juicioso, pero mi Concejal Julián antes de Omar James ser Concejal era contratista, asesor, los abogados aquí no lo dejan mentir el radico 200 propuestas eso no significa que se las adjudicaran como lo pudo haber hecho la compañía empresas cuatro con el tema del terminal eso no significa que a uno le adjudiquen porque estaría denunciado 80 veces en la procuraduría porque radico una propuesta, la Ley 80 el Estatuto de Contratación así lo dice el que quiera radicar una propuesta lo puede hacer, no significa que se la vayan adjudicar, lo que dice su compañero, sobre documentos llevar a estrados judiciales lo que sea, pero sobre supuestos pasarían a calumniar.

El H.C. JULIAN GARCIA, dice que efectivamente, tiene derecho a responder varios de los cuestionamientos que se han venido realizando, que son dudas que se generan en el debate, obviamente el tema de Seraqua no es menos importante, es muy relevante y por eso se incluyó la pregunta por parte de la bancada del partido cambio radical y es necesario que esto termine bien, por el bien de los Duitamenses, pero quiere aclarar algo y ya había hablado con la presidencia ante del fallo del Consejo de Estado él iba a citar al debate de control político a Esdu que incluso lo habían hablado en marzo para hablar específicamente sobre este tema, ya tenía pensado hacer esa intervención, ya tenía los hallazgos ya tenía absolutamente todo, ahora no es porque están en campaña política y el presidente puede dar fe de ello ya le había pedido que ese debate se dejara a la bancada del partido alianza verde ya había encontrado absolutamente todos los hallazgos y por eso decidieron citarlo, pero Concejales, acá han dicho que se está hablando sobre supuestos y tampoco ha mencionado ningún tipo de delito como dijo Mateo, nunca, pero hay una relación se conocen desde el año 2011 por lo menos en lo que pudo encontrar han participado en deferentes contratos y eso no es un delito pero porque solo hay una propuesta es en la que el primo de la alcaldesa trabajaba, eso no es coincidencia han trabajado por lo menos en seis proyectos en los últimos diez años y no solo acá en el departamento como lo habían evidenciado y no es un supuesto, muchos manifiestan que están hablando de supuestos no es cierto, muestra dos comunicados de prensa de la alcaldía eso no se lo inventó él ni fue que escucho se cercioro de toda la información que saliera para el caso del antiguo terminal, el primero: **Venta de acciones de Esdu en Frigo Centro Cacique Tundama S.A. Comunicado de la alcaldía de Duitama**, eso no lo dijo Julián García, la Alcaldesa de Duitama Constanza Ramírez Acevedo solicitó al Gerente de la Empresa de Servicios Públicos no Domiciliarios de Duitama Geovanni Mesa poner en venta la participación en acciones que Esdu tiene actualmente tiene en Frigo Centro, frente a la intención de venta de las acciones se debe seguir el debido proceso que se encuentra en el marco estatutario. Ojo, la alcaldesa, eso no fue un rumor acá, eso fue un comunicado de prensa, la alcaldesa le solicitó al Gerente en su momento que pusiera en venta las acciones que tiene Esdu en Frigo Centro. Y va a mostrar uno más que hace referencia obviamente al tema de carneando para que no digan que están acá especulado que son supuestos no, no son supuestos, Comunicado de la Alcaldía Municipal 12 de febrero del año 2021, ya habían radicado todos los cuestionarios en su momento. Administración de Duitama y Esdu le apuestan a la innovación y al emprendimiento. En reunión de Junta Directiva, ojo, lo pueden buscar, página de la Alcaldía Municipal, ahí está el comunicado él no se está inventando nada: **En reunión de la Junta Directiva y contando con la presencia de la Señora Alcaldesa Constanza Ramírez Acevedo, la Gerente encargada de la Empresa de Servicios Públicos Municipales no Domiciliarios Esdu, María Nubia Salazar González, se presentó para aprobación documento manifiesto de interés para desarrollar una APP, Alianza Público Privada de iniciativa privada APP Proyecto de Centro de Creatividad Innovación y Emprendimiento, craneando el cual estaría ubicado en el predio donde funcionaba el Antiguo Terminal de Transportes.** Hay esta, pueden revisar y entrar a la página y lo van a encontrar.

Expresa que la intervención que realizó el día de ayer fue muy responsable, fue con datos, con documentos con comunicados de prensa de la misma alcaldía municipal, no están hablando acá de ningún supuesto, presidente eso era lo que quería decir y nada él acá no ha hablado de ningún delito Concejal Mateo o no es así simplemente están poniendo en evidencia unos hechos unas relaciones que hay efectivamente de las

<b>ACTA No. 030</b>	<b>FECHA: 11 DEMAYO DE 2021</b>
<b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: Elizabeth Becerra Rivera.</b>	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p><b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> MECI:1000:2014</p>	<p>Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1</p>
	<p><b>ACTA DE SESION PLENARIA</b></p>	<p>Página: 19 de 33</p>

diferentes personas que son contratistas de la alcaldía municipal, es lo que quería poner en evidencia y vuelve y reitera, todo está soportado en la misma página de la alcaldía municipal.

La H.C. DORIS CASTILLO, dice a sus compañeros que le da gran pena, pero a su manera de ver se salieron del control político, están debatiendo entre ellos se están contestando entre ellos las inquietudes si es verdad o no es verdad la única que les tiene que aclarar es la jurídica y lo que ha manifestado su compañero de bancada lo que tengan que denunciar lo van a denunciar si hay que alertar al pueblo se alerta, pero la jurídica es la única que los puede sacar de las dudas.

Interpela el H.C. JOSE JULIAN CHÍA, manifiesta al Concejal Julián García que de esos documentos que usted menciona ninguno es vinculante, con eso lo dice todo, ni los comunicados de prensa son vinculantes ni esa opción que le dijo del Esdu es vinculante, o si doctora. Nada de eso es vinculante Concejal, que pena con usted, es la aclaración que quiere hacer, no, es más, listo continuar.

La presidencia manifiesta que ya se cumplen las tres horas declara sesión permanente, pregunta a los Concejales si se encuentran de acuerdo en declarar sesión permanente.

Es aprobada.

La presidencia H.C. RONALD FRANCCESCO PUENTES, manifiesta que es la última intervención para dar paso a la Doctora Nidyam.

El H.C. OMAR JAMES PUERTO, dice que todos saben que es muy puntual en sus apreciaciones, es simplemente para leer son para leer la última página de la empresa I4. Dice: frente a la propuesta que radicaron para la APP. Para la estructuración de la presente APP el Esdu, así como la alcaldía no tienen compromisos salvo de prestar información, vuelve y corrobora lo que dice la Ley 80, cualquiera puede presentar una propuesta sin ánimo de que se la adjudiquen y no puede él entrar a calumniar porque si bien es cierto existe la denuncia no es menos cierto que existe la falsa denuncia.

Interpela el H.C. MATEO CENTENO y pregunta si van a realizar el debate de la misma manera que ayer o se establece un receso o continúan.

La presidencia concede la palabra a la Doctora NIDYAM ALEXANDRA GUERRERO, para que de su concepto frente a esto.

La Doctora NIDYAM ALEXANDRA GUERRERO, Asesora Jurídica del Municipio, digamos que hay una pregunta que es preocupante que para la administración también fue preocupante, tiene dividido el tema en dos secciones frente al tema del receso, hay algunas respuestas que las puede dar en estos momentos ya que tiene la información mientras hay otras de las cuales requiere ir a revisar documentos, deja a disposición de los Concejales si da respuesta a las preguntas o si decretan el receso y en horas de la tarde contesta las inquietudes.

La presidencia en consenso con los Concejales decretan el receso, para reiniciar a partir de las 2:00 de la tarde.

La presidencia H.C. HERNAN DANILO RODRIGUEZ, retoma la sesión presentando su atento saludo a la Doctora NIDYAM ALEXANDRA GUERRERO, Jefe de la Oficina Asesora del Municipio de Duitama a todo el equipo de trabajo un cordial saludo y a todas las personas que los siguen esta tarde a través de las redes sociales.


Continuando con el debate de control político planteado por la Bancada del Partido Cambio Radical, a la Oficina Asesora Jurídica del Municipio de Duitama y teniendo en cuenta que se dio de parte de los Honorables Concejales las intervenciones pertinentes, concede la palabra a la doctora Alexandra para que inicie a resolver las inquietudes que los concejales han planteado.

La presidencia pide a la Señora Secretaria llamar a lista para verificar el quorum.

**ALBARRACIN VASQUEZ CHRISTIAN GABRIEL  
CENTENO AGUDELO HÉCTOR MATEO  
FIGUEROA CORDÓN LUIS ALIRIO  
GARCIA RUBIO JULIAN DAVID  
HIGUERA MORALES WILLIAM RENE  
LÓPEZ MÁRQUEZ LUPE ISABEL  
PINZON CARDOZO SEGUNDO  
PUERTO MEDINA OMAR JAMES  
RINCON ALBARRACIN MARCO ALONSO  
RODRÍGUEZ SIERRA HÉCTOR JULIO  
RODRÍGUEZ ROMERO HERNÁN DANILO**

ACTA No. 030	FECHA: 11 DEMAYO DE 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: Elizabeth Becerra Rivera.	



 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000:2014</b>	<b>Código: CM-R –GA - 001</b> <b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b> <b>Versión: 1</b>
	<b>ACTA DE SESION</b> <b>PLENARIA</b>	<b>Página: 20 de 33</b>

**SANTIAGO BERDUGO PABLO ANDRÉS**  
**TORRES TOBITO CARLOS ENRIQUE**

Por secretaria se informa que existe quorum para decidir y deliberar válidamente.

Concede la palabra a la Doctora NIDYAM ALEXANDRA GUERRERO, para que inicie a dar respuesta a los planteamientos presentados por los Concejales. Inicia manifestando que para dar respuesta a los interrogantes que surgieron en horas de la mañana, inicia con el tema de los procesos a favor y en contra que han salido durante el año 2020 y 2021.

Procesos a favor, con pretensiones de nueve mil cuatrocientos setenta y nueve millones setecientos treinta y dos mil cuatrocientos dieciocho pesos, han sido siete demandas de nulidad y restablecimiento del derecho, acciones de grupo y reparaciones directas, es lo que ha salido a favor del municipio.

Procesos en contra, han salido ocho sentencias dentro de las cuales deben destacar que la mayoría de las sentencias son relacionadas con acciones populares las cuales no tienen cuantía, pero si pueden determinar cuales están cumplidas en el momento.

Tienen la Acción Popular del Conjunto Amanecer, Barrio las Delicias, Barrio Cundinamarca, Acueducto de la vereda de Tocógua sector la capilla que está en cumplimiento, está en cumplimiento la construcción del Box Pulver de la calle 10-43, una reparación directa que corresponde a doscientos cuarenta y nueve millones de pesos que se perdió y nulidades y restablecimiento del derecho correspondientes a contratos de prestación de servicios anteriores al año 2003 de docentes, una por nueve millones seiscientos y la otra por cinco millones ochocientos, en lo que tiene cuantía pueden establecer que son doscientos sesenta y siete millones ciento cuarenta y seis mil doscientos veintitrés pesos lo que ha perdido el municipio en el transcurso del año 2020 al 2021.

En cuanto al tema de los procesos policivos que hacía referencia el Concejal Marco Alonso, han proferido 25 resoluciones de recursos de apelación, por resolver quedan 9 procesos; hay que destacar que en estos procesos policivos ellos recibieron inclusive algunas resoluciones desde el año del 2018 que estaban sin resolver, avanzando en gran parte con este tema, inquietud que presento también el Concejal Ronald.

Frente a la Caseta de San José Concejal Tobito, la oficina jurídica inicio un proceso por ocupación de hecho ante la Inspección Tercera, el abogado de la contra parte presentó una solicitud de impedimento la cual se remoro en ser resuelta y finalmente el proceso se encuentra en el momento en la alcaldía de Santa Rosa está en un recurso de apelación que interpuso la oficina jurídica, van andando con este proceso.

Para hacer claridad con lo de Seraqua, Concejal Pablo Santiago, efectivamente si avanzan en ese tema, el hecho que la junta de accionistas haya decidido disolver la sociedad significa que ya no puede ejercer su objeto contractual por lo tanto los bienes del municipio están a salvo Empoduitama está a salvo en este momento, para complementar esta respuesta, en la asamblea ordenaron hacer una comisión de revisión del acta donde estaba la alcaldía, la enviaron a los tres días siguientes con algunas correcciones y la semana pasada el representante legal les informo que en estos momentos está en revisión de Interverco y de Heavy, para legalizarla y registrarla en la Cámara de Comercio y en Super Sociedades, digamos es una decisión tomada por la asamblea que ya no puede echar para atrás posterior a que se radique el acta en la Cámara de Comercio se procederá a nombrar el liquidador y ya con esto terminará el proceso de Seraqua, digamos que estos son los temas como aislados que tenían dentro del tema.


En cuanto a la situación jurídica y legal de la Señora Alcaldesa, ...

Interpela el H.C. SEGUNDO PINZÓN CARDOZO, recuerda que él había solicitado una inquietud sobre biogénicos del tundama.

La Doctora Nidyam Alexandra manifiesta que esto tiene que ver con el tema Lomarte, este es un fallo que están cumpliendo, han tenido una dificultad, la Señora Alcaldesa ya dio la autorización para hacer la adquisición de ese predio simplemente no lo han podido pasar al Concejo Municipal porque cuando hicieron el estudio de títulos hay una falsa tradición, Don Silvino esta desde el año pasado tratando de legalizar la falsa tradición para poder pasar la autorización de compra y hacer la intervención que les ha ordenado el juzgado y Corpoboyacá, pero la dificultad es que no puede hacer inversiones en predios de privados por eso están en el trámite que legalice eso han tenido cuatro reuniones con él y siempre les dice que van avanzando que ya está casi legalizado pero hay van en ese tema.

Otra de las preguntas sobre los contratos de logística, que hizo el Conejal Pablo Santiago, el artículo 2212149 del Decreto 1082, así lo nombra, establece en el inciso segundo: Los servicios profesionales de apoyo a la gestión corresponden aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal. Así como los relacionados con actividades operativas logísticas y asistenciales. El inciso primero dice: Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad

<b>ACTA No. 030</b>	<b>FECHA: 11 DEMAYO DE 2021</b>
<b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: Elizabeth Becerra Rivera.</b>	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000:2014</p>	<p>Código: CM-R-GA-001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1</p>
	<p>ACTA DE SESION PLENARIA</p>	<p>Página: 21 de 33</p>

de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con una persona natural o jurídica, esa es la norma el 2212149. Decreto 1082.

Sin embargo, manifiesta al Concejal que la directriz de la Señora Alcaldesa siempre ha sido hacer todo este tipo de contratos a través de procesos y así se ha hecho en la administración central, lo puede revisar perfectamente en el SECOP, en las entidades descentralizadas ya es otro tema el cual no tiene conocimiento como lo estarán haciendo.

En cuanto a la parte de la citación de la Señora Alcaldesa, el Concejal decía que ella había dado la orden de no pagar la nómina y no sabe qué cosas más que le habían contado en los pasillos, dice al Concejal Santiago que el 26 de abril que se notifica a la Señora Alcaldesa obviamente surgen dudas al respecto del proceso como es la vida normal y como hay que hacer la arquitectura dentro de un proceso jurídico para hacer una interpretación de eso, frente a eso el Numeral Tercero del Fallo dice: Como consecuencia de la declaratoria de la nulidad de lo anterior, cáncese la credencial de la alcaldesa el cual se hará efectiva a la ejecutoria de la sentencia, este a la ejecutoria de la sentencia a nivel jurídico tuvo muchísimas discusiones, había que remitirse al Código de Procedimiento Administrativo, después remitirse al Código General del Proceso los que son abogados la entienden un poco más frente al tema, a raíz de esto se solicitó por parte de la oficina jurídica una consulta al Consejo de Estado para que les establecieran y les certificarán si la sentencia estaba ejecutoriada o no estaba ejecutoriada, la Secretaria General de la Sección 5ª el 3 de mayo informa y da lectura a texto seguido. Lo que se mandó a solicitar precisamente para saber la situación administrativa de la alcaldesa fue: ***Informe si el fallo de segunda instancia proferida entre la acción de la referencia se encuentra ejecutoriada. Ellos contestan: "Al respecto informamos a la fecha la decisión no se encuentra ejecutoriada en razón a que el 29 de abril la parte demandada solicito aclaración de la sentencia, en ese orden el medio de control debe estar al despacho para resolverla. En relación con el cumplimiento de la sentencia conforme lo dispuesto en el artículo 289 de la Ley 1437 del 2011 se debe cumplir la orden cuando quede ejecutoriada, para ello esta secretaria informara el momento en que ello ocurra certificando la fecha y hora de la ejecutoria del fallo, lo anterior guarda concordancia con lo dispuesto en el inciso final del artículo 203 de la Ley 1437 que dispone: Una vez en firme la sentencia se comunicará al obligado haciéndole entrega de copia íntegra de la misma para su ejecución y cumplimiento"***.

En este orden de ideas la sentencia no está ejecutoriada...

Al derecho a la réplica el H.C. PABLO SANTIAGO, muy rápidamente porque no es un tema trascendental en este control, lo que le dijo a usted, fue que llamaron a nómina y en nómina hicieron la liquidación el 28 de abril y ese día le iban a pagar a todos los funcionarios porque sumerced dijo que la alcaldesa se tenía que ir por esa interpretación que hizo de la sentencia, dijo que si habían mandado hacer las liquidaciones en la nómina para pagarle a la gente.

La Doctora Nidyam Alexandra manifiesta que quiere aclararle que ella no llama a ninguna dependencia a esas cosas, simplemente se hicieron las consultas pertinentes dentro de la entidad y lo mismo ella es muy respetuosa de los fallos y como cualquier abogado puede hacer interpretaciones y tenía la duda por eso no recurrió a ninguna otra entidad sino al Consejo de Estado para que le aclarara, por eso hubo una semana en que la administración o la alcaldesa no firmo ningún acto administrativo mientras ellos tuvieran la certeza, esa semana fue del 26 al 3 de mayo más o menos y estás diciendo que fue el 28 que llamo que hiciera entonces no coinciden las fechas, es bueno dejar la claridad.


Expresa, que ante esta situación y ante la sentencia que no está ejecutoriada la Señora Alcaldesa sigue ejerciendo sus funciones hasta tanto el Consejo de Estado le informe a la entidad lo pertinente, la solicitud de aclaración o de adición no es un recurso es simplemente una solicitud que en ningún momento va a cambiar el sentido del fallo, simplemente es una solicitud de aclaración que los abogados personales de ella determinaron que habían dudas en ese fallo y la presentaron desconoce el escrito esos son temas que ella maneja con sus abogados que son de carácter personal, no sabe en qué sentido solo para temas netamente administrativos se solicitan las certificaciones del caso, esta es una de las inquietudes del Concejal Danilo no cambia en ningún momento el fallo.

Que puede pasar o como es el procedimiento porque que puede pasar es muy incierto, desconoce las estrategias de defensa que está adelantando la alcaldesa, o que puede pasar o cual es el procedimiento normal. Una vez que quede el fallo ejecutoriado informan o le comunican al Señor Gobernador y él está en la potestad de designar un alcalde que debe ser del gabinete del Señor Gobernador o del gabinete municipal, posterior a esto mientras el partido manda la terna para que el Gobernador elija de esa terna también un alcalde encargado que será el que vaya a estar hasta el día de las elecciones.

Hasta cuando puede estar la alcaldesa, eso es incierto depende del orden del día que tengan las salas, hay se le sale de las manos saber esos temas, si llegaran a presentar algún tipo de tutela o que pidieran alguna medida de suspensión provisional y la aceptaran seguirá ahí es algo muy incierto el cual ella no puede dar certeza frente al tema.

<p>ACTA No. 030</p>	<p>FECHA: 11 DEMAYO DE 2021</p>
<p>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: Elizabeth Becerra Rivera.</p>	



 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000:2014</b>	<b>Código: CM-R -GA - 001</b> <b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b>
	<b>ACTA DE SESION</b> <b>PLENARIA</b>	<b>Versión: 1</b>  <b>Página: 22 de 33</b>

Por lo tanto en este orden de ideas, el Plan de Desarrollo seguirá vigente hasta tanto haya nuevo Plan de Desarrollo, si se dieran las cosas que la alcaldesa saliera y que se dieran elecciones en agosto mientras aprueban los Concejales mejor que nadie saben el trámite de un Plan de Desarrollo que no es muy rápido, en este orden de ideas diría que están con Plan de Desarrollo, Duitama Florece, hasta más o menos febrero o marzo del año entrante, digamos que estas son las condiciones y pues las metas del Plan de Desarrollo se deben seguir cumpliendo, los programas se deben seguir adelantando eso sería lo que tendría que decir frente a la situación administrativa y judicial de la Señora Alcaldesa.

Frente al tema de Esdu y de la APP, digamos y sin querer generar controversia y sabe y siempre lo dice en todos los controles políticos pero nunca les gusta, pero desafortunadamente ella no es la asesora jurídica de los entes descentralizados, ellos tienen su autonomía tiene la Escritura 565 por medio de la cual se constituye Esdu como un establecimiento público de carácter autónomo, administrativo y financiero y jurídico, ese trámite ya es de representación legal y de los jurídicos de Esdu, sin embargo leyendo la Escritura tienen que él Terminal de Transportes en la Escritura 565 hace parte del patrimonio de Esdu, eso fue una cesión que le hizo el municipio mediante la Escritura 565 de 1980 y que quedo inscrita en la anotación No 5 del Folio de Matricula Inmobiliaria 0748850.

En ese orden de ideas es un predio que es de Esdu que no es del municipio, más o menos para comenzar a construir un poco el tema y el andamiaje jurídico porque no lo puede mirar apartado de la normatividad, tienen que el Artículo 32 de la Ley 136 de 1994 es el que establece como las funciones y las atribuciones del Concejo Municipal.

En este orden de ideas el párrafo 4° dice: De conformidad con el numeral 30 del Artículo 313 de la Constitución, el Concejo Municipal deberá decidir sobre la autorización al alcalde para contratar en los siguientes casos y esta el párrafo 3° enajenación y compraventa de bienes inmuebles, pero si ustedes se dan cuenta dice es autorizar al alcalde, la alcaldesa en ningún momento podría salir ni a cisionar ni a entregar ni a vender ningún inmueble que no sea de propiedad del municipio, como ya lo dejaron claro el predio del terminal de transporte es de Esdu, es la primera precisión que quería hacer a groso modo, entonces de parte de la alcaldesa no podría dar ningún tipo de autorización para este tipo de bienes o de negocios jurídicos frente a un predio que no es de la administración central del municipio, la representante legal no es ella para Esdu eso es absolutamente claro.

De otra parte, vuelve y repite fue un estudio que hizo en el receso a groso modo, la Ley 489 en el Artículo 71° dice: Autonomía Administrativa y Financiera. La autonomía administrativa y financiera de los establecimientos públicos se ejercerá conforme a los actos que los establecimientos públicos ejercerán conforme al acto que le rigen y el cumplimiento de sus funciones, se ceñirán a la ley o norma que los creo o autorizo y a sus estatutos internos y no podrán realizar actividades ni ejecutar actos distintos a los allí previstos ni destinar cualquier parte de sus bienes o recursos para fines contemplados. Hay lo que esta diciendo es que ellos se regirán por los estatutos.

Manifiesta que dentro de los actos de creación de Esdu se estableció como una de las funciones de la junta directiva autorizar la enajenación de muebles e inmuebles como la constitución de garantías sobre cualquier clase de bienes de la misma.


Esto es a groso modo lo que puede determinar de los documentos vuelve y dice si hacer un estudio profundo, su llega el tema a la oficina jurídica tendría que entrar a estudiarlo de mejor forma y bajo toda la normatividad sentencias y demás cosas que se puedan determinar.

En cuanto al tema de la APP, es un tema que se rige por la Ley 1508 del 2012, hay dos formas que se pueden hacer, a través de iniciativa pública o a través de iniciativa privada, repite, que este es un tema que lo debe estar manejando la representante legal de Esdu, no tiene mayor conocimiento frente al tema que se haga por debajo de la mesa o no, no cree que se esté haciendo así esos ya serán temas que ustedes tendrán que preguntar en el control político correspondiente.

Frente al tema de la contratación, ....

Al derecho a la réplica el H.C. LUIS ALIRIO FIGUEROA, manifiesta a la Doctora Nidyam con todo el respeto que se merece que se debe primero como mujer y segundo como funcionaria, si le gustaría que les dejara claro en estos momentos si se está ejecutando en estos momentos alguna alianza público privada con respecto al terminal de transporte, usted lo acaba de decir muy claro, que el lote es propiedad de Esdu y Esdu es un instituto descentralizado, o sea que quiere decir eso, que ellos pueden hacer lo que quieran con sus propiedades, por junta directiva pueden vender pueden feriar, pueden hacer lo que quieran y no necesitan venir al Concejo, o esta equivocado, usted lo acaba de decir, pero la pregunta de fondo si es esa, ahora que el Concejo pueda hacer algo con respecto a eso tocaría una demanda, pero desde que tomen una decisión entre ellos la Junta Directiva de Esdu y los empresarios que quieran invertir en la construcción de la obra que quieran lo pueden hacer y ahí es donde queda un vacío tan grande, cual es, la autoridad de la alcaldesa desaparece y la autoridad en el caso de los Concejales la norma si lo establece, lo van a enajenar o vender en fin propiedades del municipio el Concejo debe dar por lo menos el visto bueno y estar presente y de ahí en

<b>ACTA No. 030</b>	<b>FECHA: 11 DEMAYO DE 2021</b>
<b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: Elizabeth Becerra Rivera.</b>	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p><b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> MECI:1000:2014</p>	<p>Código: CM-R-GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1</p>
	<p><b>ACTA DE SESION PLENARIA</b></p>	<p>Página: 23 de 33</p>

adelante lo que decía desde ayer si ese lote esta a nombre de Esdu démonos por bien servidos pero si quiere que les deje claro y lo que decía por la mañana era que estaban hablando sobre unos supuestos, supuestos en que sentido, el tema que el Concejal denunció aquí es un tema viejo ese tema venía desde el 2012 inclusive desde el gobierno de Franklin Rincón que cuando sacaron eso sacaron el terminal de ahí se compró el lote de abajo donde está ahora el terminal, hicieron los actos administrativos para conformar las nuevas juntas que están y hay empezaron hablar de ese tema, inclusive cree que al alcalde Franklin no le alcanzo el tiempo y la doctora en su primer periodo tampoco manifestó de fondo por lo menos que se acuerde no trajo ninguna propuesta sobre ese tema, entonces ese no es un tema nuevo es un tema que ha venido avanzando que lo despertaron ahorita es diferente y valido pero eso ya venía hace mucho tiempo.

El H.C. MATEO CENTENO, para una réplica, dice que aprovechando el tema de Esdu le gustaría que se diera respuesta a lo que él había solicitado.

Continua con la palabra la Doctora Nidyam Alexandra, responde al Concejal Alirio, vuelve y repite que en el receso hizo un estudio muy rápido de la norma y básicamente las funciones de autorizar para enajenar inmuebles a Esdu de acuerdo a los estatutos que manejan esta en cabeza de la Junta Directiva y la Ley 136 le daba únicamente al Concejo la facultad para decidir sobre la autorización al alcalde para enajenación y compraventa de inmuebles, bajo esto uno hace la construcción jurídica del tema y efectivamente dicen que la alcaldesa no puede pasar un proyecto de acuerdo para enajenar un inmueble donde ella no esta actuado como representante legal es decir, de los Institutos Descentralizados no se podría pasar acuerdo excepto que en los estatutos se establezca otra cosa, los estatutos a hoy como están, están en esa forma.

Frente al tema del nombramiento de la Doctora Nubia, efectivamente los actos administrativos que deben ir para firma de la señora alcaldesa deben pasar por la oficina jurídica, es el deber pero desafortunadamente no pasan todos y para ella como jurídica es difícil estar de dependencia en dependencia preguntando que va pasar y que no va pasar, que pasaron o que firmaron, generalmente todo lo que son situaciones de administrativas de funcionarios públicos están en cabeza de la Secretaría General y allá hacen la revisión con los diferentes abogados que tienen, entonces no conoce el acto administrativo de como se hizo ese nombramiento cree que no tiene ni siquiera su visto bueno ni absolutamente nada porque no tiene conocimiento del tema.

El H.C. MATEO CENTENO, solicita le concedan una réplica, manifiesta que es la segunda vez que se menciona este tema en el Concejo el mismo Secretario General ya aceptó que él ya no puede estar ejerciendo las funciones de gerente encargado, vamos en mayo, durante cinco meses una persona ha ejercido funciones que no le corresponden en Esdu y lo primero que debe hacer la doctora es decirle a la alcaldesa que designo a una persona que no podía como gerente encargada, eso ya lo puso en conocimiento y esta el decreto, lo proyecto una señora Olga, lo reviso una señora Diana, lo aprobó Constanza y se archivo en la historia laboral cree que es de público conocimiento este tema y hoy se le debe dar claridad a la ciudadanía sobre el tema y sobre todo una tranquilidad a la señora que designaron en ese chicharon más con lo que usted les está diciendo que hay que revisar los estatutos, le pide que el día de hoy quede puesto en conocimiento de la Doctora Constanza. Una pregunta para terminar el tema, pregunta si la alcaldesa hace parte de la junta directiva de Esdu.

La Doctora Nidyam manifiesta que hace parte, pero no es la representante legal que es cosa totalmente diferente.


Para terminar con el tema de Frigo centro y el tema de la venta de acciones, en algún Consejo de Gobierno del año pasado el Gerente que estaba manifestó su preocupación frente al tema de las acciones en el sentido de que la participación accionaria que tenía tanto el municipio como Esdu era absolutamente mínima y desde el momento en que se suscribieron o que se hizo esa sociedad no le ha entrado un solo peso de las acciones que es como una manera de salvaguardar de pronto esos recursos que estaban allá siendo invertidos y que nunca habían traído utilidades al municipio veía la posibilidad que se vendieran las acciones y reinvertirlas en la misma empresa fue un tema de un Consejo de Gobierno cree que eso lo llevaron a junta directiva y la junta directiva aprobó la venta de las acciones pero no sabe si ya se termino el proceso esta dando información de lo que le consta de lo que paso en un Consejo de Gobierno.

Obviamente, dejar claro que la preocupación es que no sabe desde cuando tienen ese Frigo centro, 2008 o 2009 y a la fecha de hoy no había reportado ni un solo peso de utilidades para esto.

Frente al tema de la contratación, este es un tema que es fácil de auditar por el SECOP 2 que a partir de abril es obligatorio para el municipio de Duitama subir todos los procesos en SECOP hay de puede determinar cuantos procesos se han suscrito a partir del 26 de febrero, dentro del flujo de aprobación ella hace una última revisión de los contratos y en verdad a la oficina no ha llegado ninguno entonces no sabe de la feria de contratación a la que hacen referencia, de echo llegaron varias preventiva por la procuraduría el mismo 28 de abril se rindió el primer informe, el día de ayer llego otra haciendo las mismas preguntas y están en construcción de mandar el informe a la procuraduría no solo con la parte contractual sino con los actos administrativos que están solicitando.

<p>ACTA No. 030</p>	<p>FECHA: 11 DEMAYO DE 2021</p>
<p>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: Elizabeth Becerra Rivera.</p>	

*AR*

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000:2014</b>	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
		Versión: 1
	<b>ACTA DE SESION</b> <b>PLENARIA</b>	Página: 24 de 33

Frente a la contratación de PAE, efectivamente han salido los procesos de licitación, se han declarado desiertos como la norma lo establece una vez se declara desierto un proceso la licitación se debe sacar una selección abreviada la cual también fue declarada desierta, en este orden de ideas da la posibilidad de entrar a la contratación directa, pero acá si quiere hacer una aclaración, efectivamente ella hace parte del Comité Evaluador de Procesos Contractuales, pero no hace parte en la elaboración de los pliegos de condiciones, estos traen unas condiciones específicas y que ellos siempre lo dicen son ley para las partes y si los proponentes no cumplen con esas condiciones entre una contratación indebida o sin el lleno de los requisitos legales que acarrear sanciones de carácter penal ella se abstiene, en educación han bajado los pliegos de condiciones con temas puntuales que los oferentes en su momento no han cumplido, la última fue por inconsistencias en temas de las ecónomas, eso daba o establecía una causal de rechazo de la propuesta por esa razón se fue desierta, la pasada fue por el tema de unos requisitos que exigían con el tema de seguridad social para poder comprobar el número de semanas o de meses que tenían de experiencia las ecónomas, que tampoco cumplieron 34 de las ecónomas que estaban postulándose con ese requisito razón por la cual se fue desierta, por encima de eso todos saben que los derechos de los niños son prevalentes y no se puede dejar de suministrar esa alimentación escolar y menos aún en este estado de emergencia sanitaria y de difícil situación económica por la que estamos atravesando, vuelve a repetir, los pliego de condiciones son ley para las partes el comité de evaluación de contratación no puede apartarse de lo que baja de la sectorial y de lo que los mismos proponentes han aceptado porque hay una etapa de aclaración de pliegos donde ellos manifiestan sus inconformidades en el pliego de condiciones y hay unas que se aceptan y otras que no se aceptan pero cuando ellos deciden presentarse a los procesos de contratación están acogiendo también que pueden cumplir con todos los requisitos allí establecidos.

Por último espera no se le quede nada, el tema del empréstito, el año pasado el Concejo Municipal dio autorización a la alcaldesa entre otras para contratar un empréstito, en virtud de esto se suscribió un contrato de empréstito que ya lo tienen en sus manos que fue radicado por la administración municipal, es un contrato como cualquier contrato y como lo establece el mismo documento se rige por la ley comercial, en ese orden de ideas en la cláusula décima primera les establece obligaciones del deudor, el deudor se obliga en los términos del presente contrato de empréstito a realizar los siguientes actos:

Incluir en el presupuesto en cada uno de los años fiscales correspondientes y durante la vigencia del presente contrato de empréstito partidas presupuestales en cuantías suficientes para atender el servicio de la deuda del presente contrato de empréstito y efectuar las aprobaciones presupuestales necesarias para el pago oportuno del servicio de la deuda del presente contrato de empréstito.

El numeral 1113 dice: Incorporar al presupuesto y a la respectiva cuenta de tesorería los recursos que se obtengan como producto del crédito, así como la pignoración de las rentas ofrecidas en garantía.

La cláusula décimo sexta del contrato, estableció los eventos de incumplimiento. Dice, si el deudor no incluye en el presupuesto anual de gastos las apropiaciones presupuestales necesarias para atender en los términos del presente contrato de empréstito el servicio de la deuda anual a favor del acreedor o no hubiere las modificaciones presupuestales pertinentes.

Otra, suscribir algunas obligaciones vinculantes que están establecidas 18.3. Obligaciones vinculantes. Las obligaciones que asume el deudor en desarrollo del presente contrato de empréstito y en los títulos de deuda, son obligaciones legales valederas de acuerdo a los términos del mismo. Entonces, digamos que en el contrato de empréstito hay una serie de obligaciones, se remite al tema que esta ligado a la Ley Comercial.


Aclara al Concejal Pablo Santiago, que en ningún momento sale a buscar a los Concejales porque realmente casi ni sale de la oficina, simplemente alguno estuvo en su oficina con algunas inquietudes, fueron dos Concejales a preguntar inquietudes sobre el empréstito y desde su óptica simplemente lo que hizo fue darle esto como lo está planteando a todos y les dijo que lo miraran con los abogados no hay ningún problema, ella no tiene ningún interés en ese tipo de temas ni absolutamente nada, no es de las que anda tampoco por los pasillos ni dada de esas cosas porque no le gusta y casi siempre que emite sus conceptos los da ajustados a la norma, lo deja ahí para que lo estudien con toda la tranquilidad y todo el tema jurídico, asesórense, pregunten y si les puede colaborar en absolver algunas dudas con gusto lo hará, sin ningún tipo de intimidación de amenaza ni de nada de esas cosas porque realmente no tiene ese tipo de intereses.

La Doctora manifiesta que en estos momentos no va a dar ningún tipo de conceptos simplemente deja las obligaciones que están plasmadas, el concepto que pone son las obligaciones contractuales que están y otros conceptos simplemente deja a los Concejales las obligaciones que están plasmadas, es abogado y lo puede estudiar y asesorar es un concepto que hoy tiene y son las obligaciones contractuales y otros conceptos que están ahí los pueden interpretar y puede ser valido y en el momento que estudien el empréstito lo debatían, ya que es dada a estudiar las posiciones de cada uno y llegar a una concertación no tiene ningún inconveniente con ese tema.

Al derecho a la réplica el H.C. MATEO CENTENO, expresa que acudirán a la constitución de manera obvia acá verbal doctora Alexandra, solicita mediante derecho de petición remita el concepto de la oficina asesora

ACTA No. 030	FECHA: 11 DEMAYO DE 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: Elizabeth Becerra Rivera.	



 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p><b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> MECI:1000:2014</p>	<p>Código: CM-R-GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016</p>
	<p><b>ACTA DE SESION PLENARIA</b></p>	<p>Versión: 1 Página: 25 de 33</p>

jurídica con respecto al proyecto de empréstito y en caso de no ser aprobado cuales son las consecuencias que tendría el municipio de Duitama.

La Doctora Alexandra manifiesta que no queda pendiente ningún tema de las inquietudes que tenía. La presidencia manifiesta que falta el que le planteo sobre la modificación.

La doctora Alexandra dice que en cuanto a la circular que le hace llegar realmente queda preocupada, es una circular emitida por la oficina de planeación, digamos en virtud de una competencia excepcional que da la Ley 1077 frente aclaración interpretación normativa, sin embargo mirándola así a groso modo si existen algunas modificaciones que en su concepto muy personal si acarrearán modificaciones que por lo tanto la oficina jurídica en conocimiento de esto porque como se pueden dar cuenta tampoco tiene el visto bueno de la oficina jurídica entrará a mirar las acciones legales para derogar la circular o mirar que acción pueden seguir frente a la circular.

La presidencia H.C. HERNAN DANILO RODRIGUEZ, aprovechando que tiene la respuesta, aprovecha la presencia de la Doctora Nidia Patricia para que se tomen las acciones pertinentes y mas teniendo en cuenta obviamente la doctora Alexandra acaba de emitir un punto de vista jurídico personal no oficial como Jefa de la Oficina Jurídica pero considera que ya se constituye un indicio para poder iniciar con una investigación disciplinaria por extralimitación de las funciones, porque evidentemente hay una usurpación de las funciones del Concejo Municipal, la facultad de modificar los proyectos de acuerdo son del Concejo Municipal no de la administración Municipal, que se de claridad al tema y en lo respectivo si hubo o no hubo será la investigación disciplinaria la que determine si no hubo habrán los argumentos que lo determinen y si hubo habrá lugar a las acciones disciplinarias correspondientes.

El H.C. CARLOS TORRES, dice que no entendió lo del proceso de la caceta, entendió que, está en Santa Rosa, pero esta en el tribunal, pide le explique más detalladamente.

La Doctora Alexandra, manifiesta que este es un proceso por ocupación de hecho que es como si fuera un policivo, ellos lo iniciaron y correspondió inicialmente a la Inspección Tercera, el abogado de la contraparte que es el Doctor Pulido Alba interpone un impedimento que por ser el municipio los propietarios del predio y estarse tramitando en una dependencia del mismo municipio se deberían declarar impedidos, se hizo el estudio y se determino que efectivamente si y se envió para hacer el tramite de impedimento ante la Personería y la Personería nombro alcalde ad-hoc para conocimiento de ese proceso al alcalde de Santa Rosa, entonces está en la Inspección de Policía de Santa Rosa.

El H.C. PABLO SANTIAGO, al derecho a la réplica, dice que hará llegar una solicitud para que se adicione al tema de las circulares hablando del Plan de Ordenamiento, hay otra circular en la que se modifico el Plan de Ordenamiento cambiando el número en el piso del aislamiento lateral, la hará llegar cree que es la Circular 010 de Planeación porque también están vulnerando y cambiando por querencia de la Secretaria de Planeación el Plan de Ordenamiento Territorial.

El H.C. JOSE JULIÁN CHÍA, para extender la invitación a la doctora si los puede acompañar al control político de Esdu ellos tienen una posición contraria a la que usted manifestó, pero es de un estudio primario, con respecto a que, si debe ser autorizado por el Concejo en virtud de unas leyes y un estudio que realizaron como bancada, para que este día los acompañen y entre todos construyen el procedimiento para que todo quede con la mayor tranquilidad posible.

El H.C. MARCO ALONSO RINCON, pide a la doctora que les hagan llegar al Concejo la relación de los bienes que son del municipio que se encuentran en la zona urbana de la ciudad de Duitama, para que sea tan amable y porque muy seguramente puede haber algunos otros que están en las mismas condiciones y hoy después de este debate va empezar a pronunciarse la ciudadanía que tiene algún conocimiento, valdría la pena adelantarse y empezar a dar claridad al tema para que la gente sepa que es.


La Doctora Alexandra, manifiesta que va a trasladar la inquietud a la Secretaria General ya que esta competencia de administración de bienes e inventario actualizado lo tienen en almacén, ella cuenta con una relación hasta diciembre del 2019.

El Concejal Narco Alonso Rincón, pide a la doctora les regale esa relación porque no ha visto que el municipio haya comprado nada.

El Concejal Segundo Pinzón, manifiesta que en algunas de las inquietudes cuando hizo su intervención, que más o menos les aterrizará los pasos que hay que seguir para llegar adquirir la APP porque solo se manifestó que con la sola firma del documento que han vislumbrado ya esta constituida la APP entregaron los predios en concesión a 33 años, esto tiene que cursar unos tramites de acuerdo a la ley para poder llegar al proceso licitatorio.

La Doctora Alexandra, al respeto manifiesta que la Ley 1508 del 2012 establece los pasos que se deben llegar para constituir la APP dentro de esto no es tanto un proceso licitatorio pero si es un proceso de selección de

<p>ACTA No. 030</p>	<p>FECHA: 11 DEMAYO DE 2021</p>
<p>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: Elizabeth Becerra Rivera.</p>	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000:2014</b>	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	<b>ACTA DE SESION</b> <b>PLENARIA</b>	Página: 26 de 33

las diferentes propuestas que puedan llegar como lo explico al inicio que pueden ser a iniciativa pública o de iniciativa privada, el hecho que un privado traiga una propuesta no significa que ya este comprometido Esdu de aceptar o no la propuesta, la entidad tampoco adquiere ningún tipo de obligaciones con recibir esas propuestas.

Por otro lado, en el marco de las construcciones y todo lo que van hacer es decir que en la APP no se va enajenar el inmueble del terminal que son negocios totalmente diferentes, se va a concesionar o se va entregar un inmueble para la administración que es la razón de ser de las APP, pero nunca se va enajenar ese inmueble.

El H.C. OMAR JAMES PUERTO, manifiesta que cuenta con un documento que lo va a compartir en el grupo del Departamento de Planeación Nacional donde se caracteriza el tema Concejal Julián García en redes los tienen como si hubieran quien sabe que clase de delitos adelantado, hay dos clases de APP, la iniciativa y Privada y la iniciativa Pública, pero no está de acuerdo con la doctora que después de todo un proceso, dice planeación que toca licitar y mi concejal Julián se tiene que presentar una propuesta, ya sea por una iniciativa pública o privada, va enviar el documento para que lo verifique.

Al derecho a la réplica el H.C. JULIÁN GARCIA, manifiesta al Concejal que acá no ha señalado a nadie de delito y menos a usted, no sabe porque se siente aludido. No ha mencionado a ningún Concejal a ninguno, a ninguno en toda la exposición que ha hecho y ustedes pueden dar fe de eso, no ha mencionado absolutamente a ningún Concejal, no entiende porque dice eso, le esta atribuyendo algo que no ha dicho.

El Concejal James, dice que aclara al Concejal, no dijo que usted haya señalado a alguien, que con el avispero que usted había abierto que es distinto revise redes, que no los sacan de ladrones, revise las redes haber con esta el tema con usted, han gente diciendo que los van a denunciar, hay gente diciendo que donde están los Concejales, hay gente diciendo que paso con el resto de Concejales callados, hay gente que esta diciendo como están comiendo los Concejales callados, pero públicamente lo dice, no es ningún pecado que una iniciativa privada la radique, aquí esta el Departamento de Planeación diciendo que no tiene ningún problema que es claro el primer paso que hay que dar o sea que si ninguna iniciativa privada radica se quedaría eso quieto alguien tuvo la iniciativa pueden radicar diez iniciativas pero siempre va a terminar después de un proceso que surge de estudios previos de diseños, estudios financieros una cantidad de requisitos que tienen los proyectos para llegar al final a una licitación, el ejemplo que puso una hora antes del receso, el ha radicado 200 propuestas de estas ha cogido el 1%.

La presidencia manifiesta que así las cosas dan por recibido el informe de control político rendido por la Doctora Alexandra Guerrero, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Municipio, informa a todos y a las personas que los observan a través de las redes sociales que esta sesión surgen algunos compromisos por parte de la Corporación para solicitar en primera medida el acompañamiento de esta oficina en los controles políticos donde se van a tocar temas puntuales como el antiguo terminal y algunas otras circunstancias particulares para solicitar el acompañamiento, así como el compromiso de la Oficina de Control Interno Disciplinario para observar las actuaciones de los funcionarios según lo que se ha manifestado acá con respecto algunas circulares que claramente han modificado unos proyectos de acuerdo, así las cosas si los Concejales l ven a bien, darían por terminado este punto, agradece a la Doctora Alexandra por la paciencia y profesionalismo con el que asistió al recinto a rendir el informe de control político.

## 6°. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES


Por secretaria se informa que hay un oficio enviado por la Alcaldesa Municipal.

Por Secretaria se da lectura al oficio, donde manifiesta que fue radicado el Proyecto de Acuerdo No 008, "POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA VIGENCIA 2021". Estudio que fue suspendido en la plenaria 26 de abril del 2021, solicita continuar con el tramite correspondiente, por cuanto la incorporación de estos recursos de superávit es de vital importancia para el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo. Firma: Constanza Isabel Ramírez Acevedo.

Por secretaria se informa que no hay más correspondencia radicada.

La presidencia manifiesta que va hacer claridad al oficio que radica la Administración Municipal, teniendo en cuenta los siguientes datos para que se tengan presentes. En sesión plenaria del día 26 de abril se discutió en sesión plenaria el proyecto de acuerdo No 007, el cual corresponde a la adición e los recursos del superávit, ese día se suspendió el debate por unas inquietudes y planteamientos que los Concejales realizaron a la administración, la Secretaria Alba Lucia de forma muy juiciosa transcribió del acta el audio de ese día las preguntas que cada uno de los Concejales plantearon a la administración municipal, después que la secretaria transcribió las preguntas se oficio a la Secretaria de Hacienda, Secretaria de Planeación, Secretaria de Gobierno, Secretaria de Desarrollo Agropecuario a Transito y Transportes, Secretaria General, Secretaria de Infraestructura, Instituto de Recreación educación y deportes, Secretaria de Industria y Comercio, Culturama,

<b>ACTA No. 030</b>	<b>FECHA: 11 DEMAYO DE 2021</b>
<b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: Elizabeth Becerra Rivera.</b>	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p><b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> MECI:1000:2014</p>	<p>Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016</p>
	<p><b>ACTA DE SESION PLENARIA</b></p>	<p>Versión: 1 Página: 27 de 33</p>

y Secretaria de Educación, se oficio desde la semana anterior y a la fecha han obtenido respuesta de Secretaria de Hacienda, Secretaria de Planeación, Transito y Transportes, Instituto de Recreación y Deportes, Industria y Comercio y Educación, las otras dependencias no han dado respuesta a las inquietudes que se plantearon por los Honorables Concejales, no han respondido Secretaria de Gobierno, Desarrollo Agropecuario, Secretaria General, Secretaria de Infraestructura y Culturama, ante esta situación ellos desde la presidencia y con el acompañamiento de la Secretaria General están prestos a que las dependencias que hacen falta respondan los oficios radicados para continuar con el tramite a menos que los Concejales y mas teniendo en cuenta el oficio en referencia quieran omitir las respuestas y continuar con el trámite.

El H.C. MATEO CENTENO, considera que las respuestas surgen de un minucioso estudio que realizo cada uno de los Concejales y de un debate y de un debate que se desarrollo y al ellos aceptar que las respuestas no sean tenidas en cuenta aceptarían que estarían aquí "mamando gallo", que estaban eran trancando el proyecto literalmente, hasta que las respuestas no lleguen y dependiendo de las respuestas volverá a ser estudiado eso ya esta dentro de las competencias de la presidencia.

La presidencia manifiesta que van a esperar o de lo contrario enviaran un requerimiento para presionar a los secretarios para que adjunten las respuestas y en si es sincero con todos surgieron alrededor de unas 15 o 16 preguntas que divididas en los secretarios les correspondió máximo de 3 a 4 preguntas para resolver de acuerdo a los montos que tiene cada sectorial.

La H.C. LUPE ISABEL LÓPEZ, expresa que es importante dar respuesta al comunicado enviado por la alcaldesa que no es corresponsabilidad del Concejo Municipal sino por los secretarios que no han dado respuesta a lo solicitado por el Concejo porque acá no pueden decir que el Concejo ha sido irresponsable en los procesos ellos han venido trabajando muy juiciosos en cada uno de los temas entonces es necesario dar respuesta al oficio manifestando que simplemente que no ha sido la culpa del Concejo que en el momento no se de tramite a este proyecto tan importante, si es tan importante porque no han dado respuesta.

La presidencia dice que oficiaran a los secretarios que están pendientes de dar la respuesta para poder contar con toda la documentación necesaria y se correrá traslado a cada uno de los concejales y en ese momento continuaran con el tramite del proyecto de acuerdo, no es un capricho de la meda directiva ni de la presidencia no haber continuado con el tramite puesto que acá son respetuosos de los planteamientos que todos realizaron en la sesión y así mismos esperan que los secretarios del despacho respondan para poder hacer un análisis genera y poder tomar una determinación con el tramite del proyecto No 007 que es el correspondiente a los recursos del superávit.

Por secretaria se da lectura al siguiente punto del orden del día.

## 7°. PROPOSICIONES

La presidencia abre el punto de proposiciones.

El H.C. MARCO ALONSO RINCON, expresa que si a sus compañeros les parece que no solamente le oficien formalmente a la Secretaria Jurídica sino también a los Gerentes de los Estamentos Descentralizados para que sean tan amables y les hagan llegar a la Corporación el listado de los predios de los cuales cada uno de estos son propietarios, porque vale la pena conocer que tienen lo que ha escuchado aquí es que la secretaria les dice que depende de decisiones de junta directiva y al igual la administración municipal en su sede central.


La presidencia somete a votación la proposición presentada.

La presidencia pide a la Señora Secretaria llamar a lista para tomar la intención de voto.

<b>ALBARRACIN VASQUEZ CHRISTIANGABRIEL</b>	<b>Positivo</b>
<b>CASTILLO NIÑO DORIS YOLANDA</b>	<b>Positivo</b>
<b>CENTENO AGUDELO HÉCTOR MATEO</b>	<b>Positivo</b>
<b>CHIA MATAALLANA JOSE JULIA</b>	<b>Positivo</b>
<b>FIGUEROA CORDÓN LUIS ALIRIO</b>	<b>Positivo</b>
<b>GARCIA RUBIO JULIAN DAVID</b>	<b>Positivo</b>
<b>HIGUERA MORALES WILLIAM RENE</b>	<b>Positivo</b>
<b>LÓPEZ MÁRQUEZ LUPE ISABEL</b>	<b>Positivo</b>
<b>PINZON CARDOZO SEGUNDO</b>	<b>Positivo</b>
<b>PUERTO MEDINA OMAR JAMES</b>	<b>Positivo</b>
<b>RINCON ALBARRACIN MARCO ALONSO</b>	<b>Positivo</b>
<b>RODRÍGUEZ SIERRA HÉCTOR JULIO</b>	<b>Positivo</b>
<b>RODRÍGUEZ ROMERO HERNÁN DANILLO</b>	<b>Positivo</b>
<b>SANTIAGO BERDUGO PABLO ANDRÉS</b>	<b>Positivo</b>
<b>TORRES TOBITO CARLOS ENRIQUE</b>	<b>Positivo</b>

ACTA No. 030	FECHA: 11 DEMAYO DE 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: Elizabeth Becerra Rivera.	

*Handwritten signature*

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000:2014</b>	<b>Código: CM-R-GA - 001</b> <b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b>
	<b>ACTA DE SESION</b> <b>PLENARIA</b>	<b>Versión: 1</b> <b>Página: 28 de 33</b>

Por secretaria se registra una votación de quince (15) votos positivos a la proposición presentada.

Siendo aprobada por la mayoría de los Concejales, se oficiarán a los secretarios y gerentes de los institutos descentralizados.

La presidencia continúa con el punto de proposiciones.

El H.C. MATEO CENTENO, manifiesta que la Bancada del Partido Alianza Verde quiere presentar la siguiente proposición. Proponen citar a la Gerente de Empoduitama para que en sesión plenaria del Honorable Concejo Municipal de respuesta al siguiente cuestionario:

1°. Sírvase informar a la fecha el avance en el cumplimiento de las metas fijadas por la dependencia en el Plan de Desarrollo Municipal, Sembrando Civismo Duitama Florece 2020-2023.

2°. Sírvase informar el balance de la ejecución de las actividades incluidas dentro del Plan de Acción de la empresa para la vigencia del 2021.

3°. Sírvase entregar el informe de manera detallada de los contratos celebrados hasta la fecha para las vigencias 2020 y 2021, indique cuales se encuentran en ejecución determinando: Tipo o clase de contrato, así mismo el número y especificando el objeto, nombre del contratista, presupuesto inicial, total de adiciones, así como el presupuesto ejecutado y el porcentaje de avance de obra a la fecha.

4°. Sírvase informar las acciones adelantadas desde Empoduitama frente al auto 1079 del 25 de noviembre del 2020 proferido por la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, Corpoboyacá, adjunte soportes y fecha de los mismos.

5°. Sírvase informar las acciones jurídicas adelantadas por Empoduitama ante la Empresa Ecoflora por el proceso desarrollado en los predios del Tablón y Santa Barbara.

6°. Sírvase informar que porcentaje de perdidas encontró en el empalme y cual es el porcentaje del mismo a corte del primer trimestre del año 2021 y cuál ha sido la gestión de la empresa para reducir dicho porcentaje de perdidas.

7°. Sírvase informar el balance de la implementación del Software recientemente adquirido para la gestión comercial administrativa procesos documentales de recursos humanos, control de pérdidas, gestión de recaudos, facturación, parametrización y asesorías desde su implementación.

8°. Sírvase informar las acciones y estrategias adelantadas y proyectas por parte de la empresa Empoduitama para garantizar el futuro hídrico de la ciudad de Duitama.

9°. Pará otra vez tener un amplio debate, todas las que surjan en el desarrollo del control político.

La presidencia pone a discusión la proposición presentada por la Bancada del Partido Alianza Verde, de citar a control político a la Gerente de Empoduitama.

El Concejal Segundo Pinzón, dice al Concejal Mateo si le permite como bancada adicionar una pregunta, en el sentido de solicitar a Empoduitama que socialice el informe de la consultoría que adelanta el DNP sobre la Petars, el informe de prefactibilidad y factibilidad que en una sesión anuncio que ya estaba para socializarlo que sería bueno conocerlo.


El Concejal Mateo, manifiesta que se encuentra de acuerdo se incluya la pregunta dentro del cuestionario.

La presidencia sigue en la discusión de la proposición, coadyuvada con una modificación que presenta el Partido Cambio Radical. La presidencia cierra la discusión de la proposición.

La presidencia pide a la Señora Secretaria llamar a lista para tomar la intención de voto.

<b>ALBARRACIN VASQUEZ CHRISTIANGABRIEL</b>	<b>Positivo</b>
<b>CASTILLO NIÑO DORIS YOLANDA</b>	<b>Positivo</b>
<b>CENTENO AGUDELO HÉCTOR MATEO</b>	<b>Positivo</b>
<b>CHIA MATALLANA JOSE JULIA</b>	<b>Positivo</b>
<b>FIGUEROA CORDÓN LUIS ALIRIO</b>	<b>Positivo</b>
<b>GARCIA RUBIO JULIAN DAVID</b>	<b>Positivo</b>
<b>HIGUERA MORALES WILLIAM RENE</b>	<b>Positivo</b>
<b>LÓPEZ MÁRQUEZ LUPE ISABEL</b>	<b>Positivo</b>
<b>PINZON CARDOZO SEGUNDO</b>	<b>Positivo</b>
<b>PUERTO MEDINA OMAR JAMES</b>	<b>Positivo</b>
<b>RINCON ALBARRACIN MARCO ALONSO</b>	<b>Positivo</b>

<b>ACTA No. 030</b>	<b>FECHA: 11 DEMAYO DE 2021</b>
<b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: Elizabeth Becerra Rivera.</b>	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p><b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> MECI:1000:2014</p>	<p>Código: CM-R-GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1</p>
	<p><b>ACTA DE SESION PLENARIA</b></p>	<p>Página: 29 de 33</p>

**RODRÍGUEZ SIERRA HÉCTOR JULIO**  
**RODRÍGUEZ ROMERO HERNÁN DANILO**  
**SANTIAGO BERDUGO PABLO ANDRÉS**  
**TORRES TOBITO CARLOS ENRIQUE**

**Positivo**  
**Positivo**  
**Positivo**  
**Positivo**

Por secretaria se registra una votación de quince (15) votos positivos a la proposición presentada.

La presidencia informa que ha sido aprobada la proposición presentada por el Concejal Mateo Centeno y solicita allegar el cuestionario a la secretaria general y se procederá a notificar en debida forma a la gerencia de Empoduitama y de igual forma el planteamiento que hizo el Concejal Segundo Pinzón.

El H.C. JULIAN DAVID GARCIA, manifiesta que había quedado una proposición pendiente, es para realizarla formalmente, es con respecto a todos los hechos que se mencionaron el día al final de la sesión, para que se envié oficio a la Procuraduría para que todos queden tranquilos y para que ellos inicien una acción preventiva frente a las actuaciones de los miembros de la Junta Directiva de Esdu con respecto al antiguo Terminal, acción preventiva que no tiene nada el otro mundo.

La presidencia abre la discusión sobre la proposición.

El Concejal José Julián Chía, manifiesta que su intervención ha sido coherente con lo que ha mencionado la tarde de hoy, cree que esas conductas se deben hacer a título personal, porque no está de acuerdo por ejemplo en su caso personal con las pruebas que usted allega o que expone ante la ciudadanía, las cuales ha reiterado no prueban nada en lo absoluto, de manera que si usted considera que su actuar está siendo bien encaminado lo insta a que personalmente lo haga como buen ciudadano que es, por eso no se encuentra de acuerdo con la proposición y su voto será negativo.

El Concejal Omar James, manifiesta que hace eco lo que menciona su compañero Julián Chía porque imagínense donde la junta directiva les haga una denuncia por falsa denuncia (valga la redundancia), conoce gente que tiene domiciliaria por falsa denuncia, hágalo a título personal.

La presidencia manifiesta que considera que la proposición debe ser sometida a discusión y obviamente dejar claridad también que acá en ningún momento o hasta donde tiene entendido ya el Concejal Julián García le aclara en ningún momento están indilgando la comisión de algún delito de una materia penal o de algún tema administrativo a ningún funcionario, está solicitando a raíz del debate que se surtió el día de hoy y mas complementado con la información que el Concejal Julián García puso en conocimiento el día de ayer considera que una acción preventiva como la que emitió la Procuraduría hace unos días para la alcaldesa municipal única y exclusivamente para que rindieran informe de cómo se estaban realizando los procesos contractuales para hacer unos trámites de verificación porque hasta donde tiene entendido y le corrige el Concejal Julián no van a realizar ninguna denuncia van es a solicitar una medida preventiva para poder que se revisen unos temas, pide lo corrija el Concejal Julián para poder someter a votación la proposición.

El Concejal José Julián Chía, manifiesta que va a decir prácticamente las mismas palabras que dijo ayer, es muy cuidadoso con cada una de las palabras que mencionó el día de ayer, el en ningún momento formulo ningún tipo de delito, no lo hizo porque no lo hay no lo encuentra pero si hay unas relaciones que tienen ellos se conocen hay unas coincidencias lo único es prácticamente poderle pedir a la Procuraduría que inicie una acción preventiva algo similar a lo que arranco aquí en la administración municipal con respecto a la empresa Esdu y a los miembros de la junta directiva frente a las actuaciones del antiguo terminal.

El Concejal Segundo Pinzón, dice que se une a las palabras del representante Cambio Radical Concejal Chía y se abstendrá de votar la proposición lo que dice el Concejal Chía también tiene sustento jurídico si conocen de algún procedimiento irregular la norma invita a que debe presentar lo respectivo, la solicitud que hacen es que inviten a que la Procuraduría tome las medidas preventivas pues también en el auto que lo inviten a la alcaldía municipal es por una solicitud y es claro el auto que hicieron las veedurías ciudadanas, por eso se declara igual como lo ha manifestado el concejal.


El Concejal Luis Alirio Figueroa, dice que escucho muy atento la intervención y lo felicita, pero hoy concluyendo y escuchando las conclusiones que da la asesora jurídica eso realmente son puros supuestos y cuando son supuestos como van a denunciar una cosa donde no se cuenta con las pruebas suficientes, en esto se va abstener a votar la propuesta porque no han nada claro y puntual, cuando tenga una prueba fehaciente lo hará, le sugiere al Concejal que si tiene las pruebas lo haga a título personal.

El Concejal Mateo Centeno, presenta una moción de suficiente ilustración y someter a votación la proposición.

El Concejal Marco Alonso Rincón, dice que se encuentra muy preocupado con este circo, encuentra una página en Facebook, noticias cacique tundama, segunda rapiña por la alcaldía de Duitama, habla de los liberales.....el Concejal Mateo pregunta que eso que tiene que ver con la proposición, el Concejal Marco dice que si tiene que ver y le ha respetado el uso de la palabra compañero, esto si es fehaciente esta en la red y esta escrito: En sesión del día de ayer el Honorable Concejal Julián García representado por el partido verde,

<p>ACTA No. 030</p>	<p>FECHA: 11 DEMAYO DE 2021</p>
<p>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: Elizabeth Becerra Rivera.</p>	



 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000:2014</b>	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	<b>ACTA DE SESION</b> <b>PLENARIA</b>	Versión: 1
		Página: 30 de 33

estuvo manifestando su descontento y armo todo un revuelo político incluyendo la alerta de Colmenares, denuncias frente a vínculos de Huberto Correa en contratación incluso del conyugue Nelly Fonseca, tan fuerte fue la discusión que no se conectó, esto quiere decir que varios concejales están rodeando a Colmenares, perdónelo señor presidente, esto se está utilizando para temas políticos cuando aquí prima la posibilidad de Duitama, se abstiene a la votación de la propuesta como lo hace su líder de cambio y deja claro que es un tema de populismo lo que se está haciendo.

El Concejal Mateo Centeno, no entiende que tiene que ver esa noticia con la proposición del Concejal Julián García, realmente y aquí nadie se tiene que abstener de votar aquí se vota positivo o negativo, ponerla a disposición y que cada uno tome la decisión del voto, pero no se vengan a inventar aquí que el Concejal Julián García o el partido verde que es lo que insinúa está siguiéndole el juego a un abogado o a un precandidato, si mañana usted es una noticia que el partido verde sale a respaldar a Constanza Ramírez a la gobernación usted lo cree, no pues es muy incrédulo Concejal, usted ve algo y lo cree.

El Concejal Julián García, manifiesta que usted es uno de los que ha insistido acá en ser rigurosos, ser juiciosos, eso es un pasquín y lo sabe no tiene ninguna relación con ese señor, en cambio el señor Noé si la tiene con los consultores.

La presidencia somete a votación la proposición presentada por el Concejal Julián García.

La presidencia pide a la Señora Secretaria llamar a lista para tomar la intención de voto.

**ALBARRACIN VASQUEZ CHRISTIAN GABRIEL** **Positivo**

**CASTILLO NIÑO DORIS YOLANDA** **Negativo**

La Concejal Doris Castillo manifiesta que quiere aclarar su voto, que es negativo porque no es justo que por un supuesto comentario la alcaldesa y el Concejo estén en redes en mal, en todo caso los están tratando de corruptos y de ladrones porque les han dado recursos por permitir que se privatice este sitio.

**CENTENO AGUDELO HÉCTOR MATEO** **Positivo**

**CHIA MATALLANA JOSE JULIAN** **Negativo**

El Concejal Chía manifiesta que va aclarar el voto y solicita a la presidencia que si la proposición pasa no lo haga a nombre de la Corporación sino de las mayorías que ganaron y manifiesta al Concejal Julián que le va a decir una cosa con el respeto que se merece, ayer que salió a dar la noticia no lo hizo en nombre del concejo Municipal, lo hizo a título personal y el oficio va salir a nombre del Concejo Municipal, entonces no los utilicen tampoco para lavar sus actuaciones, háganlo a título personal es lo que quiere decir entonces usted aquí viene y capta la atención y hace unas denuncias a título personal y luego quiere que manden un oficio título de la Corporación, eso esta muy mal hecho por usted fue el que hizo la denuncia y esta en todo su derecho pero no utilice el recinto para apoyar sus actuaciones y en esto si tiene que ser muy claro y por eso su voto es negativo.

**FIGUEROA CORDÓN LUIS ALIRIO** **Negativo**

Vota negativo y en verdad le da tristeza por lo que está pasando en el Concejo, esto lo están volviendo aquí una payasada, esto no tiene sentido y disculpe Compañero Julián, pero en verdad usted los puso igual al señor que puso el comentario que estaban recibiendo cincuenta millones de pesos, le parece que se tienen que hacer es pacito, porque con un comentario se le puede causar daño a una corporación y metieron a todos y el malo es Alirio, el malo es pepito porque no aprobaron una proposición que para él no tiene de fondo nada, entonces miren como esos comentarios dañan a la Corporación, con todo respeto ya lo conocen no va a votar por votar siempre que vota, vota a conciencia y no necesita hablar con nadie, lo hace a conciencia, por eso su voto es negativo


**GARCIA RUBIO JULIAN DAVID** **Positivo**

Su voto es positivo y hace dos aclaraciones que nunca las hace, pero los compañeros las están haciendo, la primera pase o no pase la proposición igual enviará a título personal el oficio a la Procuraduría, dos incluso el día de ayer manifestaba y ni siquiera piensa que ha debido pasar por proposición, porque algo tan grave como esto es simplemente enviarlo directamente del Concejo a la Procuraduría además el oficio va salir en atención a las denuncias realizadas por el Concejal Julián García, no va salir a nombre de todos.

**HIGUERA MORALES WILLIAM RENE** **Positivo**

**PINZON CARDOZO SEGUNDO** **Negativo**

ACTA No. 030	FECHA: 11 DEMAYO DE 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: Elizabeth Becerra Rivera.	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> MECI:1000:2014	Código: CM-R-GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016
	<b>ACTA DE SESION</b> <b>PLENARIA</b>	Versión: 1
		Página: 31 de 33

**PUERTO MEDINA OMAR JAMES**

**Negativo**

Hace la aclaración, al paso que van de aquí va salir mas de uno con carrera de periodista y los presuntamente, presuntamente cualquier proyecto que se trabaje en el Concejo o cualquier asunto que presuntamente se robaron y no esta acusando a nadie, ojo con la carrera de periodistas.

**RINCON ALBARRACIN MARCO ALONSO**

**Negativo**

Se permite aclarar el voto, con mucho respeto compañeros, con mucho, mucho respeto, considera que los temas de denuncias que sumerced dice que no son denuncias sino que es un tema de información, cree que merecen que sumerced los lleve como es del caso a las correspondientes instancias, no sabe si hoy pudieran hacerlo, lo instigaría a que desista a la proposición y lo presente en tono personal que sumerced ha tomado la vocería de ese ejercicio y mal haría el Concejo en tratar de llevarse un merito que es suyo, con mucho respeto compañero le sugeriría que retire la proposición y presente la documentación a título personal y no se enfrentan en estas discusiones que se prestan para que de pronto se falten al respeto y no estén en tono cordial.

**RODRÍGUEZ SIERRA HÉCTOR JULIO**

**Negativo**

Aclara su voto negativo, con el mayor respeto mi querido Julián, pero ve que en este tema es supuestos esa información y no hay mayor claridad en cuanto a lo que sumerced tiene conocimiento en estos temas sería elevar la denuncia a título personal ya como Corporación se abstendría a esa parte.

**RODRÍGUEZ ROMERO HERNÁN DANILO**

**Positivo**

También quiere aclarar su voto, hace algunos días la Procuraduría emitió una alerta temprana solicitándole a la doctora Constanza información sobre los actos jurídicos, contratos y todo lo que se está adelantando al interior de la administración municipal, como un tema netamente preventivo y acá ellos y eso que están diciendo le extraña muchísimo de los abogados que aquí están hablando sobre supuestos si es que las investigaciones se inician con los indicios se arrancan las investigaciones, que ya mas adelante en materia disciplinaria bien lo dijo ayer alguien en la Procuraduria arrancaron ese mismo proceso preventivo esa alerta temprana fue emitida por la Procuraduria por unos anónimos y unas noticias que aparecieron en las redes sociales, ahí en el oficio dice, entonces cuando acá les presentan una información no le parece coherente que no la tengan en cuenta única y exclusivamente para que la Procuraduria ejerza una labor de vigilancia complementada con lo siguiente, es que la Doctora Alexandra les dijo que la alcaldesa si hace parte de la junta directiva entonces a ese tema que se le ejerza una vigilancia preventiva a los actos que tomen en la junta donde ella hace parte y se darán las explicaciones y se mostrarán los informes y si no hay ningún problema acá mismo ellos reconocerán que no ocurrió ningún tema pero si hay un indicio que debe ser tenido en cuenta para unas acciones preventivas porque ellos no pueden esperar compañeros a que se produzca el daño y ahí si pronunciémosnos y cuando pudieron perfectamente haber tomado una acción previa para evitar que eso ocurriera, por tanto su voto es positivo.

**SANTIAGO BERDUGO PABLO ANDRÉS**

**Positivo**

Aclara su voto, para él no hay muchos supuestos porque si van hablar de supuestos es lo mismo que a un amigo de él por unas fotos y un tal concierto le iniciaron una investigación en la Procuraduría, por unos supuestos de unas fotos que aparecieron en redes sociales, igual, exactamente igual entonces su voto es positivo, señorita secretaria y en dado caso que no pase la proposición, Concejal Julián García cuente con él para coadyuvar esa petición a título personal.

**TORRES TOBITO CARLOS ENRIQUE**

**Positivo**

Por secretaria se registra un empate de siete (7) votos negativos y siete (7) votos positivos.


La presidencia manifiesta que se va a dejar constancia y se va a repetir la votación porque quedaron empatados, el Reglamento Interno dice que cuando hay empate se repite la votación, pide al Señor camarógrafo enfocar las curules que quedaron desocupadas que disolvieron el quorum para que el debate de la proposición fuera cancelado de una forma arbitraria, dejan constancia que Concejales se retiraron, pide a la señora secretaria llamar a lista nuevamente, verifican el quorum y si no hay quorum toman la determinación pero hacen pública la denuncia que los Concejales disolvieron el quorum cuando estaban a portas de votar una proposición para que no se lleve a cabo la proposición ni la votación respectiva. Pide al camarógrafo hacer un panel para ver que Concejales se encuentran aún en el recinto y de las curules que quedaron desocupadas.

Por secretaria se llama a lista nuevamente para verificar el quorum.

**ALBARRACIN VASQUEZ CHRISTIANGABRIEL**  
**CENTENO AGUDELO HÉCTOR MATEO**  
**CHIA MATALLANA JOSE JULIA**

ACTA No. 030	FECHA: 11 DEMAYO DE 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: Elizabeth Becerra Rivera.	



 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000:2014</b>	<b>Código: CM-R -GA - 001</b> <b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b>
	<b>ACTA DE SESION</b> <b>PLENARIA</b>	<b>Versión: 1</b> <b>Página: 32 de 33</b>

**FIGUEROA CORDÓN LUIS ALIRIO**  
**GARCIA RUBIO JULIAN DAVID**  
**HIGUERA MORALES WILLIAM RENE**  
**PINZON CARDOZO SEGUNDO**  
**PUERTO MEDINA OMAR JAMES**  
**RINCON ALBARRACIN MARCO ALONSO**  
**RODRÍGUEZ SIERRA HÉCTOR JULIO**  
**RODRÍGUEZ ROMERO HERNÁN DANILO**  
**SANTIAGO BERDUGO PABLO ANDRÉS**  
**TORRES TOBITO CARLOS ENRIQUE**

Por secretaria se informa que aún se continua con quorum suficiente.

La presidencia manifiesta que teniendo en cuenta que se presento empate en la discusión de la proposición, va a someter a votación nuevamente la proposición.

Solicita a la Señora Secretaria llamar a lista para tomar la intención de voto a los Honorables Concejales.

**ALBARRACIN VASQUEZ CHRISTIANGABRIEL** **Positivo**  
**CENTENO AGUDELO HÉCTOR MATEO** **Positivo**

El Concejal Mateo dice que ojo que el reglamento dice que no se pueden salir cuando se esta en medio de una votación.

La presidencia manifiesta que no se puede retirar y si hay necesidad de aplicar el reglamento para una acción disciplinaria quien se encontraba dentro del recinto y se retiro de la votación lo harán efectivo si es necesario.

El Concejal Luis Alirio Figueroa manifiesta que si es para aprobar la propuesta él por lo menos se va, si es para aprobarla se retira.

La presidencia dice que están sometiendo a votación una proposición.

El Concejal José Julián dice a los Concejales que se vayan....., y dice que él se retira del recinto.

La presidencia dice que como la vez pasada cuando se presento la proposición en ese momento si era necesario darle cumplimiento al artículo y al reglamento y en estos momentos que les conviene que no se vote la proposición se retiran y desbaratan el quorum.

El Concejal Mateo, pide el favor al presidente que a las personas que llamaron a lista y se salieron aplique el reglamento, Luis Alirio Figueroa y Marco Alonso Rincón, dijeron que si estaban en la sesión y se salieron en plena votación.

El presidente manifiesta que el reglamento del Concejo Municipal es para cumplirse en todas las ocasiones, no puede permitir que en la ocasión anterior hace unas semanas cuando se presento una discusión le decían que no era pertinente hacer cumplir el reglamento interno del Concejo, en este momento cuando no les conviene quieren desbaratar el quorum por una proposición que se está votando que ya se había arrancado no se cumpla el reglamento, es la labor que tiene como presidente hacer cumplir el reglamento interno del Concejo Municipal y duele ver como se retiran del recinto para desbaratar el quorum por una situación de una proposición que se estaba debatiendo y dejar claridad a la gente que el reglamento interno del Concejo Municipal dice que cuando se arranca una votación los Concejales no se pueden retirar del recinto, pide hacer el último paneo de los Concejales que se quedaron en el recinto y quienes se retiraron para desbaratar el quorum en la sesión plenaria de la fecha.


La presidencia pide a la Señora Secretaria hacer el último llamado a lista para verificar si hay o no hay quorum para continuar con la sesión plenaria del día de hoy.

**ALBARRACIN VASQUEZ CHRISTIAN GABRIEL**  
**CENTENO AGUDELO HECTOR MATEO**  
**GARCIA RUBIO JULIAN DAVID**  
**HIGUERA MORALES WILLIAM RENE**  
**RODRÍGUEZ SIERRA HÉCTOR JULIO**  
**RODRÍGUEZ ROMERO HERNÁN DANILO**  
**SANTIAGO BERDUGO PABLO ANDRÉS**  
**TORRES TOBITO CARLOS ENRIQUE**

Por secretaria se informa que hay presentes ocho (8) Concejales.

<b>ACTA No. 030</b>	<b>FECHA: 11 DEMAYO DE 2021</b>
<b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: Elizabeth Becerra Rivera.</b>	



 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000:2014</b>	<b>Código: CM-R-GA - 001</b> <b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b>
	<b>ACTA DE SESION</b> <b>PLENARIA</b>	<b>Versión: 1</b>  <b>Página: 33 de 33</b>

La presidencia manifiesta que lamentablemente Honorables Concejales tienen que levantar la sesión por falta de quorum, ven como en este momento cuando estaban a portas de votar una proposición que tenía que ver con unas medidas preventivas, previas no estaban realizando ninguna denuncia, estaban realizando únicamente una alerta sobre una situación de una información que fue difundida por un Concejal y que fue replicada en redes sociales por varias personas, duele ver como se desbarata el quorum como cuando intentan hacer un trámite para defender los intereses de la ciudad se retiran los Honorables Concejales porque creen que no es conveniente realizar las respectivas alertas a los organismos de control, así las cosas Honorables Concejales.

La presidencia manifiesta que siendo las cuatro y cuarto de la tarde (4:15 pm), levanta la sesión por la falta de quorum sin haber agotado la totalidad de los puntos del orden del día.

El Concejal Mateo, manifiesta que es bueno que como presidente de la Corporación aplique el reglamento sobre todo porque hoy se levanta el quorum en medio de una votación, dos concejales dicen presente inicia la votación y se salen, eso no es únicamente una burla con el Concejo sino una burla con la ciudad y cree que esto si hay que ponerlo en conocimiento público así le temen a las redes, le temen a que la gente conozca lo que hacen conozcan su actuare, nosotros somos servidores públicos y cuando se entra a esto hay que tener cuidado con cada una de las actuaciones en el ejercicio de las funciones y hoy se han burlado de la ciudad y se han burlado de un Concejal y de una Corporación, le pide que aplique el reglamento del Concejo Municipal.

La presidencia al igual hace claridad que esta información que están transmitiendo a manera extraoficial, lamentablemente no hay quorum, pero obviamente no les va a cercenar el uso de la palabra.


El Concejal Pablo Santiago, es para dejar en claro que ojala la ciudadanía que vio este irrespeto que algunos Concejales hicieron con la ciudad se den cuenta y se den cuenta como las cosas cambian aquí en menos de veinticuatro horas, como en menos de veinticuatro horas el Concejal Julián García después de un estudio juicioso con documentos con soportes con todo el juicio investigativo que tuvo hizo una denuncia para que se haga algo previo como dijo usted para no esperar que se haga el mal para adelantarse a algunos temas delicados que pueden pasar en Duitama, el día de ayer estuvieron de acuerdo inclusive lo felicitaron por la labor que había hecho y hoy en menos de veinticuatro horas quien sabe porque cambiaron tan abruptamente de decisión y de pensar, hay que analizar ciudadanía de Duitama que esta escuchado que todavía esta viendo, empréstimo para pasar el tiempo récord, problemas con el terminal antiguo de transporte, contratación desmedida, aquí esta ciudad se está volviendo un despelote, porque, tendrán afán de que y en menos de veinticuatro horas algunos concejales cambian de parecer, aquí está pasando algo muy raro y tienen que estar pendientes y activos Señor Presidente.

La presidencia dice, que en verdad se quedan sin palabras ante esta situación tan bochornosa que están viviendo, son los representantes de la comunidad y como representantes de la comunidad tienen todo el derecho a tener diversas opiniones pero hay una forma de hacer las cosas, empezando por el respeto a las personas y por respeto a la institución a la cual pertenecen, institución a la cual se postularon para ser elegido y a la cual están en estos momentos, el como presidente de la Corporación exige respeto para el Concejo Municipal de Duitama y para las miles de personas que representan cada uno de los Concejales que aún se mantuvieron en la sesión a pesar de que se levanto el quorum de forma irregular por parte de algunos de los Concejales, tampoco le puede cortar el uso de la palabra al Concejal Julián García.

El Concejal Julián García, manifiesta que es lamentable lo que acaba de ocurrir pero concejales esto lo están viendo los ciudadanos, ellos están viendo quienes están acá y quienes están respaldando esto que no buscaba nada más que iniciar una acción preventiva para que no ocurrieran algunos posibles actos, no lo saben solamente estaban pidiendo la acción de la Procuraduría, aún así como lo manifestó llevará de manera personal el oficio a la Procuraduría y ya, si no hay nada que esconder aquí no va pasar nada, pero si en verdad no esconden nada no entiende porque este tipo de situaciones ocurren.....,

La presidencia manifiesta que bajaron los tacos de la luz.

Una vez leída y aprobada el acta se firma como aparece.



**HERNAN DANILO RODRIGUEZ ROMERO**  
 Presidente.




**ALBA LUCIA AVELLANEDA PEREZ**  
 Secretaria General.

<b>ACTA No. 030</b>	<b>FECHA: 11 DE MAYO DE 2021</b>
<b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: Elizabeth Becerra Rivera.</b>	

